RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO 2021 0105700

KENNETH FRANCIS HENRIQUEZ MARTINEZ <kfhenriquez@hotmail.com>

Jue 31/03/2022 11:44

Para: Juzgado 84 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (15 MB)

ROSALBA GUTIERREZ ALARCON-rotado-comprimido.pdf;

SEÑOR

JUEZ 84 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA TRANSF JUZGADO 66 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA

DEMANDANTE:ROSALBA GUTIERREZ ALARCON Y OTRAS
DEMANDADO: GERMAN ALBERTO SILVA GONZALEZ

Para su conocimiento y fines pertinentes anexo contestación de demanda con excepciones para su tramite correspondiente

Quedo atento

Muchas Gracias

J. SALOMON RODRIGUEZ B.
ABOGADO – ASESOR INMOBILIARIO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL

ROSALBA GUTIERREZ ALARCON, Mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma , quien obran en nombre propio y para efectos de este contrato se denominarán el "Arrendador", por una parte, y por la otra, GERMAN ALBERTO SILVA GONZALEZ mayor de edad identificado como aparece al pie de su firma, con domicilio en la ciudad de Bogotá, para efectos de este contrato obra en nombre propio y que se denominará EL "Arrendatario", manifestaron que han decidido celebrar un contrato de arrendamiento de local comercial, en adelante el "Contrato", el cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – Objeto: Por medio del presente Contrato el Arrendador entregan a título de arrendamiento a los Arrendatarios el siguiente bien inmueble: LOCAL COMERCIAL ubicado en la Carrera 53 N. 74-97 primer piso Bogotá, cuyos linderos son los siguientes: Se deja en libertad a las partes para llenar los espacios correspondientes a los linderos tanto generales como especiales referente a los mismos en caso de ser necesario, tanto los linderos generales como especiales, en caso de ser necesarios.

SEGUNDA. – Canon de Arrendamiento: El canon de arrendamiento mensual es la suma de UN MIILON SESENTA Y CINCO MIL PESOS NETOS ($1.065.000) que el Arrendatario pagará anticipadamente al Arrendador o a su orden, en la Carrera 53 N. 74-97 Bogotá o consignar en la cuenta de ahorros N. 000900035387 banco Davivienda a favor de ROSALBA GUTIERREZ ALARCON, dentro de los cinco primeros (5) días de cada mes.

Parágrafo Primero. Los arrendatarios pagarán también por cada mes a los arrendadores la totalidad que la ley tributaria determine por concepto del concepto al valor agregado o cualquier otro impuesto que en el futuro se determine para contratos, pago que se hará en el mismo plazo y condiciones convenidas para el precio del arrendamiento

Parágrafo segundo: en caso de mora(después del día sexto de cada mes) en el pago del precio del arrendamiento el arrendatario reconocerá y pagará durante ella a los arrendadores los intereses de mora máximo legales. Parágrafo tercero: La mera tolerancia de los arrendadores en aceptar el pago del precio del arrendamiento con posterioridad a su vencimiento, no se entenderá como ánimo de novación o de modificación del término establecido para el pago.

TERCERA – Reajuste del Canon de Arrendamiento: Cada doce (12) meses de ejecución del Contrato, el valor del canon de arrendamiento, será reajustado en un 10% del año inmediatamente anterior. **Parágrafo Primero**. En caso de mora o retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los arrendatarios, el arrendador queda facultado para exigir de aquel el pago de los honorarios de abogado y demás gastos de cobranza judicial y / extrajudicial.

CUARTA – Vigencia: El arrendamiento tendrá una duración de 12 meses [1 Año] contados a partir del 10 de diciembre del 2.017. No obstante lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogará automáticamente por periodos consecutivos de un (1) año, si ninguna de las Partes con una antelación de seis (6) meses al vencimiento del periodo inicial o de cualquiera de sus prorrogas informa a la otra Parte su decisión de terminar este Contrato. Lo anterior sin perjuicio del derecho a la renovación consagrado en el Artículo 518 del Código de Comercio.

QUINTA – Entrega: El Arrendatario en la fecha de suscripción de este documento declara recibir el Inmueble de manos del Arrendador en perfecto estado, de conformidad con el inventario elaborado por las partes y que forma parte integrante de este contrato en calidad de Anexo 1.

SEXTA - Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el arrendatario. En todo caso, el Arrendatario se obliga a restituir el Inmueble en el mismo estado en que lo ha recibido, salvo el deterioro natural por el uso legítimo...

CRA 20 NO 71ª-31 APTO 102
TEL: 2491131- 300 55 000 65- 3102611878
BOGOTA D.C.

13

Parágrafo 1: El Arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al Inmueble sin permiso previo y escrito del Arrendador. Las mejoras al Inmueble serán del propietario del Inmueble y no habrá lugar al reconocimiento de costo, precio o indemnización alguna al Arrendatario por las mejoras realizadas. Las mejoras no podrán retirarse salvo que el Arrendador lo exija por escrito, a lo que el Arrendatario accederá inmediatamente y a su costa, dejando el Inmueble en el mismo buen estado en que lo recibió del Arrendador.

SÉPTIMA – Servicios Públicos: servicio de agua, alcantarillado y basuras, luz, gas natural será por cuenta de los arrendatarios, son servicios independientes. EL arrendatario pagará oportuna y totalmente los servicios públicos del inmueble desde la fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del inmueble. Si el arrendatario no pagara los servicios públicos a su cargo, el arrendador podrá hacerlo para evitar la suspensión de estos. El incumplimiento del arrendatario en el pago oportuno de los servicios públicos del inmueble se tendrá como incumplimiento del contrato y el arrendatario deberá cancelar de manera incondicional e irrevocable al arrendador las sumas que por este concepto haya tenido que pagar el arrendador, pago que deberá hacerse de manera inmediata por el arrendatario contra la presentación de las facturas correspondientes por parte del arrendador. No obstante lo anterior el arrendador podrá abstenerse de pagar los servicios a cargo del arrendatario sin que por ello el arrendatario pueda alegar responsabilidad del arrendador. **Parágrafo 1:** El Arrendatario declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del Inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del Arrendador y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos. **Parágrafo 2:** El Arrendatario reconoce que el Arrendador en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, el Arrendatario reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al Arrendador.

OCTAVA – Destinación: El Arrendatario, durante la vigencia del Contrato, destinará el Inmueble única y exclusivamente para el desarrollo de su negocio, objeto social o actividad comercial, la cual consiste en: Restaurante y cafetería y todo lo relacionado con dicha actividad y en ningún caso los Arrendatarios podrá subarrendar o ceder en todo o en parte este arrendamiento, de conformidad con lo establecido para el efecto en el Artículo 523 del Código de Comercio. En el evento que esto suceda, el Arrendador podrá dar por terminado válidamente el Contrato en forma inmediata, sin lugar a indemnización alguna en favor del Arrendatario y podrá exigir la devolución del Inmueble sin necesidad de ningún tipo de requerimiento previo por parte del Arrendador.

Parágrafo: El Arrendador declara expresa y terminantemente prohibida la destinación del inmueble a los fines contemplados en el literal b) del parágrafo del Artículo 34 de la Ley 30 de 1986 y en consecuencia el Arrendatario se obliga a no usar, el Inmueble para el ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de grupos terroristas. No destinará el inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de sustancias alucinógenas tales como marihuana, hachís, cocaína, metacualona y similares. El Arrendatario faculta al Arrendador para que, directamente o a través de sus funcionarios debidamente autorizados por escrito, visiten el Inmueble para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Arrendatario.

NOVENA - Restitución: Vencido el periodo inicial o la última prórroga del Contrato, el Arrendatario (i) restituirá el Inmueble al Arrendador en las mismas buenas condiciones en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo- (ii) Entregará al arrendador los ejemplares originales de las facturas por concepto de servicios públicos del inmueble correspondiente a los tres meses debidamente cancelados por el arrendatario, bajo el entendido que hará entrega de dichas facturas, con una antelación de dos días antes días hábiles a la fecha fijada para la restitución material del inmueble al arrendador.

DÉCIMA –Cesión: El Arrendatario faculta al Arrendador a ceder total o parcialmente este Contrato y declara al cedente del Contrato, es decir al Arrendador, libre de cualquier responsabilidad como consecuencia de la cesión que haga de este Contrato.

J. SALOMON RODRIGUEZ B.
ABOGADO – ASESOR INMOBILIARIO

DÉCIMA PRIMERA- Incumplimiento: El incumplimiento del Arrendatario a cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales faculta al Arrendador para ejercer las siguientes acciones, simultáneamente o en el orden que él elija:

a) Declarar terminado este Contrato y reclamar la devolución del Inmueble judicial y/o extrajudicialmente;

b) Exigir y perseguir a través de cualquier medio, judicial o extrajudicialmente, al Arrendatario el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento, así como de la multa por incumplimiento pactada en este Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA – Validez: El presente Contrato anula todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo Inmueble y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por la Partes.

DÉCIMO TERCERA. Líneas telefónicas. Es absoluta responsabilidad de los arrendatarios, instalar líneas telefónicas, internet y demás servicios de redes conexos. EL arrendador no asume ninguna responsabilidad ni el inmueble en caso de deudas, o responsabilidades por estos servicios.

DÉCIMA CUARTA– Merito Ejecutivo: El Arrendatario declara de manera expresa que reconoce y acepta que este Contrato presta mérito ejecutivo para exigir del Arrendatario y a favor del Arrendador el pago de (i) los cánones de arrendamiento causados y no pagados por el Arrendatario, (ii) las multas y sanciones que se causen por el incumplimiento del Arrendatario de cualquiera de las obligaciones a su cargo en virtud de la ley o de este Contrato, (iii) las sumas causadas y no pagadas por el Arrendatario por concepto de servicios públicos del Inmueble, cuotas de administración y cualquier otra suma de dinero que por cualquier concepto deba ser pagada por el Arrendatario; para lo cual bastará la sola afirmación de incumplimiento del Arrendatario hecha por el Arrendador, afirmación que solo podrá ser desvirtuada por el Arrendatario con la presentación de los respectivos recibos de pago.

Parágrafo: Las Partes acuerdan que cualquier copia autenticada ante Notario de este Contrato tendrá mismo valor que el original para efectos judiciales y extrajudiciales.

DÉCIMA QUINTA – Costos: No hay costos.

DÉCIMA SEXTA– Cláusula Penal: En el evento de incumplimiento cualquiera de las Partes a las obligaciones a su cargo contenidas en la ley o en este Contrato, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte una suma equivalente a **tres**(3) **cánones de arrendamiento vigentes** en la fecha del incumplimiento, a título de pena. En el evento que los perjuicios ocasionados por la parte incumplida, excedan el valor de la suma aquí prevista como pena, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista en esta Cláusula.

DÉCIMA SÉPTIMA – Autorización: El Arrendatario autoriza expresamente e irrevocablemente al Arrendador y/o al cesionario de este Contrato a consultar información del Arrendatario que obre en las bases de datos de información del comportamiento financiero y crediticio o centrales de riesgo que existan en el país, así como a reportar a dichas bases de datos cualquier incumplimiento del Arrendatario a este Contrato.

DÉCIMA OCTAVA– Abandono: El Arrendatario autoriza de manera expresa e irrevocable al Arrendador para ingresar al Inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos (2) testigos, en procura de evitar el deterioro o desmantelamiento del Inmueble, en el evento que por cualquier causa o circunstancia el Inmueble permanezca abandonado o deshabitado por el término de dos (2) meses o más y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.

DÉCIMO NOVENA. Recibos de pago de servicios públicos: el arrendador en cualquier tiempo y durante la vigencia de este contrato podrá exigir al arrendatario la ´presentación de las facturas de los servicios públicos del inmueble a fin de verificar la cancelación de los mismos. En el evento que el arrendador llegare a comprobar que alguna de las facturas no

CRA 20 NO 71ª-31 APTO 102
TEL: 2491131- 300 55 000 65- 3102611878
BOGOTA D.C.

J. SALOMON RODRIGUEZ B.
ABOGADO – ASESOR INMOBILIARIO

ha sido pagada por el arrendatario encontrándose vencido el plazo para el pago previsto de la factura respectiva el arrendador podrá terminar de manera inmediata este contrato y exigir del arrendatario el pago de las sumas a las que hubiese lugar. Se aclara que en el evento que las empresas de servicios públicos graven dichos servicios a comerciales el arrendatario correrá con el excedente por cuanto la actividad es comercial

VIGESIMA: En el evento de entrega del inmueble, por cualquier circunstancia los arrendatarios no podrán exigir ninguna clase de prima ni good will.

VIGESIMA PRIMERA. Para garantizar al arrendador el cumplimiento de sus obligaciones, los arrendatarios tienen como coarrendatarios a MARTHA INES SILVA GONZALEZ , mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de sus firmas, quienes declaran que se obliga solidariamente con el arrendador durante el término de duración del contrato y el de sus prórrogas y por el tiempo que permanezca el inmueble en poder de los arrendatarios, quienes además renuncia a la cláusula de excusión y constitución en mora.

Para constancia el presente Contrato se firma en la ciudad de Bogotá, a los 10 días del mes de diciembre del año 2.017., en dos (2) ejemplares del mismo valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las partes.

EL ARRENDADOR

ROSALBA GUTIERREZ ALARCON
C.C.N. 41.373.922 EXP. BTA

LOS ARRENDATARIOS

GERMAN ALBERTO SILVA GONZALEZ
C.C. N. 3.168.664 EXP. SESQUILE CU-MARCA

COARRENDATARIA

MARTHA INES SILVA GONZALEZ
C.C.N. 20.921.940 EXP. BTA

CRA 20 NO 71a-31 APTO 102
TEL: 2491131- 300 55 000 65- 3102611878
BOGOTA D.C.

16

Carta Otorgando Poder

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2020

A quien Corresponda,

Yo **ROSALBA GUTIÉRREZ ALARCÓN** mayor de edad y en uso pleno de mis facultades mentales por medio de la presente otorgo a la señorita **ZAIDA ZOMARA MUÑOZ GUTIÉRREZ** poder para que a mi nombre y representación reciba el día 10 de febrero del año 2020, de manos del señor **GERMAN ALBERTO SILVA GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **3.168.664** de Sesquilé (Cundinamarca), la suma de: **un millón dos cientos treinta y seis mil pesos ($1'.236.000)**, valor correspondiente al pago de arriendo del local comercial ubicado en la carrera 53 # 74 – 97, Barrio doce de octubre, Localidad 12 Barrios Unidos.

Este documento tiene validez solo para los efectos derivados de la labor encomendada.

Acepto el poder,

ZAIDA ZOMARA MUÑOZ GUTIÉRREZ
C.C. 52. 811.607 de Bogotá D.C.
Teléfono: 317-7657341
Dirección: Calle 72 # 52-41

Otorgante,

ROSALBA GUTIÉRREZ ALARCÓN
C.C. 41.373.922 de Bogotá D.C.
Teléfono: 6068043
Dirección: Calle 72 # 52-41 3FOLIOS

5067

5066

17

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

15066

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el once (11) de febrero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Veinte (20) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

ROSALBA GUTIERREZ ALARCON, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0041373922 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

3kzeqlqhd4u7
11/02/2020 - 17:58:48:132

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER ESPECIAL.

RODOLFO GALVIS BLANCO
Notario veinte (20) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3kzeqlqhd4u7

18

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

15067

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el once (11) de febrero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Veinte (20) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

ZAIDA ZOMARA MUÑOZ GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0052811607 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

4extzw0hrvyp
11/02/2020 - 18:00:22:195

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

RODOLFO GALVIS BLANCO
Notario veinte (20) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4extzw0hrvyp

19

Bogotá D.C., 10 de enero de 2020

CUENTA DE COBRO 001

GERMAN ALBERTO SILVA GONZÁLEZ
C.C. 3.168.664 de Sesquilé (Cundinamarca)

Y

MARTHA INÉS SILVA GONZÁLEZ
C.C. 20.921.940 de Bogotá D.C.

DEBEN A:

ROSALBA GUTIÉRREZ ALARCÓN
C.C. 41.373.922 de Bogotá D.C.

LA SUMA DE:

Un millón ciento setenta y siete mil pesos ($1'.177.000)

Por concepto de:

- Arriendo desde el diez (10) de diciembre de 2019 hasta el diez (10) de enero de 2020 del local comercial ubicado en la carrera 53 # 74 – 97.

Cordialmente,

ROSALBA GUTIÉRREZ ALARCÓN
C.C. 41.373.922 de Bogotá D.C.
Teléfono: 6068043
Dirección: Calle 72 # 52-41

Quién Recibe:

Nombre: German A Sil
C.C. 3168664
Teléfono: 3108240495
Dirección: Car 53 #74-97

2 folio

20

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2020

CUENTA DE COBRO 002

GERMAN ALBERTO SILVA GONZÁLEZ
C.C. 3.168.664 de Sesquilé (Cundinamarca)

Y

MARTHA INÉS SILVA GONZÁLEZ
C.C. 20.921.940 de Bogotá D.C.

DEBEN A:

ROSALBA GUTIÉRREZ ALARCÓN
C.C. 41.373.922 de Bogotá D.C.

LA SUMA DE:

Un millón dos cientos treinta y seis mil pesos ($1'.236.000)

Por concepto de:

- Arriendo desde el diez (10) de enero de 2020 hasta el diez (10) de febrero de 2020 del local comercial ubicado en la carrera 53 # 74 – 97.

NOTA: SE RECIBE 1'177.000 UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

Cordialmente,

ROSALBA GUTIÉRREZ ALARCÓN
C.C. 41.373.922 de Bogotá D.C.
Teléfono: 6068043
Dirección: Calle 72 # 52-41

Quién Recibe:

Nombre GERMAN SILVA
C.C. 3168664
Teléfono: 3108740494
Dirección: CRA 53 # 7497

2 FOLIOS

21

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2020

CUENTA DE COBRO 003

GERMAN ALBERTO SILVA GONZÁLEZ
C.C. 3.168.664 de Sesquilé (Cundinamarca)

Y

MARTHA INÉS SILVA GONZÁLEZ
C.C. 20.921.940 de Bogotá D.C.

DEBEN A:

ROSALBA GUTIÉRREZ ALARCÓN
C.C. 41.373.922 de Bogotá D.C.

LA SUMA DE:

Un millón dos cientos treinta y seis mil pesos ($1'.236.000) m/cte.

Por concepto de:

- Arriendo desde el diez (10) de febrero de 2020 hasta el diez (10) de marzo de 2020 del local comercial ubicado en la carrera 53 # 74 – 97.

Cordialmente,

ROSALBA GUTIÉRREZ ALARCÓN
C.C. 41.373.922 de Bogotá D.C.
Teléfono: 6068043
Dirección: Calle 72 # 52-41

Quién Recibe:

Nombre GERMAN S. G
C.C. 3168664
Teléfono: 310 874 0494
Dirección: CAL 53 # 74 97

RECIBI DINERO
11 MARZO 2020
ZAIDA MUÑOZ
CC 52611607

No. 9 Por $ 1177000

11 de Octubre del 2019

Recibí(mos) de Germán Silva

la suma de Un millón ciento setenta y siete mil pesos m/c

Por concepto de arriendo local 10 de agosto al 10 Sept 2019

Atto(s) S.S.

No. 10 Por $ 1177000

11 de Nov del 2019

Recibí(mos) de Germán Silva

la suma de Un millón ciento setenta y siete mil pesos m/c

Por concepto de arriendo del 10 de Octubre al 10 Nov 2019

Atto(s) S.S.

No. 11 Por $ 1177000

11 de Dic del 2019

Recibí(mos) de Germán Silva

la suma de Un millón ciento setenta y siete mil pesos m/c

Por concepto de arriendo local 10 de Nov al 10 Dic 2019

Atto(s) S.S.

No. Por $ 1'177000

VEINTE (20) de ENERO (01) de 2020

Recibí de: GERMAN SILVA

La suma de: UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE

por concepto de ARRIENDO MES DE ENERO 2020

Recibí ZAIDA ZOMARA MUÑOZ G.

CC 52811607

No. Por $ 300.000

Fecha 31 MAYO 2020

Recibí (mos) de GERMAN SILVA

La suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Para SALDO ARRIENDO MAYO LOCAL

Atto (s) S.S. Zaidally

No. Por $ 800000

Fecha 30 JUNIO 2020

Recibí (mos) de GERMAN SILVA

La suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS

Para ARRIENDO MAYO-JUNIO 2020 LOCAL

RECIBI $ ZAIDA ZOMARA MUÑOZ GUTIERREZ

Atto (s) S.S. Zaidally

CC 52811607

No. Por $ 800.000

Fecha 28 JUNIO 2020

Recibí (mos) de GERMAN SILVA

La suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Para ARRIENDO LOCAL JUNIO-JULIO

Atto (s) S.S. Zaidally

CC 52811607

No. Por $ 800.000 =

Fecha 24 AGOSTO 2020

Recibí (mos) de GERMAN SILVA

La suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Para PAGO ARRIENDO LOCAL JULIO-AGOSTO

Atto (s) S.S. Zaidally ZAIDA MUÑOZ GUTIÉRREZ

CC 52811607

22

No. Por $ 800.000
Fecha 18 SEPTIEMBRE 2020
Recibí (mos) de GERMAN SILVA
La suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE
Para PAGO ARRIENDO LOCAL AGOSTO - SEPTIEMBRE
Atto (s) S.S. Zaidaly

No. Por $ 800.000
Fecha 13 OCTUBRE 2020
Recibí (mos) de GERMAN SILVA
La suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE
Para PAGO ARRIENDO LOCAL SEPTIEMBRE OCTUBRE
Atto (s) S.S. Zaidaly
CC 52816604

No. Por $ 800.000
Fecha 11 DICIEMBRE 2020
Recibí (mos) de GERMAN SILVA
La suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE
Para PAGO ARRIENDO LOCAL 10 NOV - 10 DIC 2020
Atto (s) S.S. Zaidaly
CC 52816604 BTA

No. Por $ 800.000
Fecha 11 NOV 2020
Recibí (mos) de GERMAN SILVA
La suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS
Para PAGO ARRIENDO OCTUBRE NOVIEMBRE
Atto (s) S.S. Zaidaly
52816604

No. Por $ 800.000
Fecha 27 MAYO 2020
Recibí (mos) de GERMAN SILVA
La suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS
Para SALDO MES ABRIL $300.000 ABONO ARRIENDO MES DE MAYO $500000
Atto (s) S.S. Zaidaly RECIBO
CC 52816604

No. Por $ 300.000
Fecha 04 MAYO 2020
Recibí (mos) de GERMAN SILVA
La suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE
Para ABONO ARRIENDO ABRIL LOCAL
Atto (s) S.S. Zaidaly

RECIBO DE ARRENDAMIENTO

$1'360.000= No. 02

FECHA 10 FEBRERO 2021

Recibí de: GERMAN SILVA

La Suma de: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE

Por Concepto de Arrendamiento de: ARRIENDO LOCAL

Situado en: CARRERA 53 #74-97

Del	Día	Mes	Año	Al	Día	Mes	Año
	10	ENERO	2021		10	FEBRERO	2021

Cheque No.

Banco | Efectivo X

Firma del arrendador

C.C. O NIT. 41373922

23

24

Bogotá D.C., 12 de enero de 2021

CUENTA DE COBRO 001

GERMAN ALBERTO SILVA GONZÁLEZ
C.C. 3.168.664 de Sesquilé (Cundinamarca)

Y

MARTHA INÉS SILVA GONZÁLEZ
C.C. 20.921.940 de Bogotá D.C.

DEBEN A:

ROSALBA GUTIÉRREZ ALARCÓN
C.C. 41.373.922 de Bogotá D.C.

LA SUMA DE:

Un millón tres cientos sesenta mil pesos ($1'.360.000)

Por concepto de:

- Arriendo desde el diez (10) de diciembre de 2020 hasta el diez (10) de enero de 2021 del local comercial ubicado en la carrera 53 # 74 – 97. Enero.

SE RECIBE 1'170.000 SALDO 190.000
CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE

Cordialmente,

ROSALBA GUTIÉRREZ ALARCÓN
C.C. 41.373.922 de Bogotá D.C.
Teléfono: 3177657341
Dirección: Calle 72 # 52-41

Recibido de:

Firma:

Nombre GERMAN ASILVA
C.C. 3168664
Teléfono: 3184409934
Dirección: CRA 53 #74 C 97

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3237171 **40**

( ) VIVIENDA (X) LOCAL COMERCIAL U OFICINA ( ) INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO. ( )

25

FECHA EMISION AÑO	MES	DIA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO
2021	03	11	BOGOTA, D.C.	251932079	

CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO	MES	CAUSA
10	CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENT		2021	03	NO ACUERDO

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ARRENDATARIO O INQUILINO	1.(X) C.C. 2.( ) C.E. 3.( ) NIT. 4.( ) PASAPORTE 5.( ) T.I. 6.( ) NUIP	3168664	SILVA GONZALEZ		GERMAN ALBERTO
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	1.(X) C.C. 2.( ) C.E. 3.( ) NIT. 4.( ) PASAPORTE 5.( ) T.I. 6.( ) NUIP	41973922	GUTIERREZ ALARCON		ROSALBA

DIRECCION DEL INMUEBLE: CRA 53 NO 74 97 BARRIO 12 OC

DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE: CLLE 72 NO 52 41

VALOR EN LETRAS: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

$ 1,360,000.00

FORMA DE RECAUDO: (X) EFECTIVO $ 1,360,000.00 ( ) NOTA DEBITO $ _____

TIPO DE CTA ( ) AHORROS ( ) CORRIENTE No. DE CTA. _____

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL $ _____ No. CHEQUE _____ BANCO

3168664

3108740494

FIRMA DEPOSITANTE | FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT:. 800.037.800-8

-SB-FT-014 MAYO/2020

DILIGENCIAR A MAQUINA O CERA IMPRENTA - LAS AREAS SOMBREADAS LAS DILIGENCIA EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

NO NEGOCIABLE

COPIA COTEJADA

11 MAR 2021

LICENCIA 1189

MIN COMUNICACIONES

CERTIFICADO DE ENTREGA

26

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 900008499530	Fecha y Hora de Admisión 11/03/2021 21:08:34
Ciudad de Origen BOGOTA\CUND\COL	Ciudad de Destino BOGOTA\CUND\COL
Dice Contener DEPSOTO DE ARRIENDO	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1281 - PTO/BOGOTA/CUND/COL/AV JIMENEZ 8 A 18	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) GERMAN SILVA.	Identificación 0
Dirección KR 53 # 74 - 97	Teléfono 3108790494

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) ROSALBA GUTIEEREZ ALARCON ...	Identificación 41373922
Dirección CL 72 # 52 - 41 CS BRR 12 DE OCTUBRE	Teléfono 3177657341

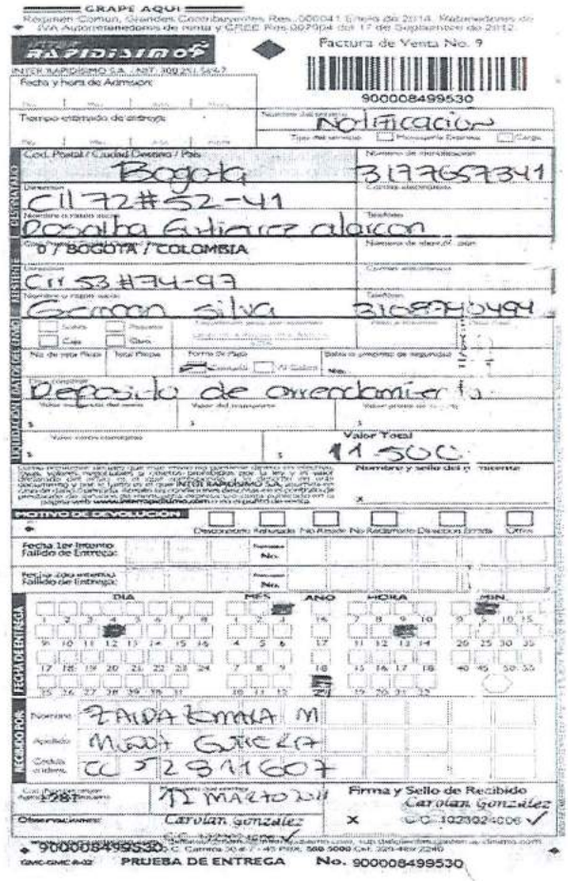
GRAPE AQUI

Factura de Venta No. 9

900008499530

Fecha y hora de Admisión:

Tiempo estimado de entrega:

Nombre del servicio: NOTIFICACION

Tipo del servicio: Mensajería Express Carga

Cod. Postal / Ciudad Destino / País: Bogota

Número de identificación: 3177657341

Dirección: Cll 72 #52-41

Nombre o razón social: Rosalba Gutierrez alarcon

Teléfono:

Ciudad / País: 07 BOGOTA / COLOMBIA

Número de identificación:

REMITENTE

Dirección: Cll 53 #74-97

Nombre o razón social: German silva

Teléfono: 3108790494

Cajas / Sobres

Nº de piezas / Peso / Total Piezas

Forma de Pago: Contado / A Crédito

Valor declarado para seguro

Nº

LIQUIDACIÓN DATOS DEL COBRO

Depsito de arrendamiento

Valor del seguro del envío

Valor del transporte

Valor global de los cargos

Valor Total: 11 500

Valor varios conceptos

Nombre y sello del remitente

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

Desconocido / Rehusado / No Reside / No Reclamado / Dirección errada / Otro

Fecha 1er Intento Fallido de Entrega:

Fecha 2do Intento Fallido de Entrega:

FECHA DE ENTREGA

DIA MES AÑO HORA MIN

RECIBIDO POR

Nombre: ZAIDA ZAMORA M

Apellido: MUNOZ GUICELA

Cédula o Nit: CC 52811607

Cod. Postal / Agencia: 281

11 MARZO 2021

Firma y Sello de Recibido

Observaciones: Carolan gonzalez

X Carolan Gonzalez

CC 1023024006

900008499530

GMC-GMC-8-02 PRUEBA DE ENTREGA No. 900008499530

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) ZAIDA ZAMORA MUNOZ	
Identificación 52811607	Fecha de Entrega 12/03/2021

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Fecha de Certificación 13/03/2021 1:50:29
Guia Certificación 3000208250416	Codigo PIN de Certificación 4b9bb101-99da-43b3-a3f3-8fd0559fab2e

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envio. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - servicioalcliente@documentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

GLI-LIN-R-20

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

27

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3223984 **40**

( ) VIVIENDA (X) LOCAL COMERCIAL U OFICINA ( ) INDEMNIZACION ( ) MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO.

Banco Agrario de Colombia $1.376.000.00

FECHA EMISION AÑO MES DIA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO
2021 04 13	BOGOTA, D.C	253081738	

CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO	MES	CAUSA
10	CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENT		2021	04	NO ACUERDO

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ARRENDATARIO O INQUILINO	1. ( ) C.C. (X) NIT. 5. ( ) T.I. 2. ( ) C.E. 4. ( ) PASAPORTE 6. ( ) NUIP	3168664	SILVA GONZALEZ		GERMAN ALBERTO
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	1. ( ) C.C. (X) NIT. 5. ( ) T.I. 2. ( ) C.E. 4. ( ) PASAPORTE 6. ( ) NUIP	41373922	GUTTERREZ ALARCON		ROSALBA

DIRECCION DEL INMUEBLE: CRA 53 NO 74 97 BARRIO 12 OCT

DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE: CALLE 72 NO 52 41

VALOR EN LETRAS: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

$ 1,376,000.00

FORMA DE RECAUDO: (X) EFECTIVO $ 1,376,000.00 ( ) NOTA DEBITO $ _____

TIPO DE CTA ( ) AHORROS ( ) CORRIENTE No. DE CTA. _____

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL $ _____ No. CHEQUE _____ BANCO

3168664

3108740499

FIRMA DEPOSITANTE	FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT:. 800.037.800-8

-SB-FT-044 MAYO/2020

DILIGENCIAR A MAQUINA O LETRA IMPRENTA - LAS AREAS SOMBREADAS LAS DILIGENCIA EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

45910-OficprelBancoDepAmr 270420

NO NEGOCIABLE

COPIA COTEJADA AL 19 ABR 2021 LICENCIA 1189 MIN COMUNICACIONES

CERTIFICADO DE ENTREGA

28

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envio 700052822427	Fecha y Hora de Admisión 4/13/2021 11:48:59 AM
Ciudad de Origen BOGOTA\CUND\COL	Ciudad de Destino BOGOTA\CUND\COL
Dice Contener DEPOSITO DE ARRENDAMIENTO	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1281 - PTO/BOGOTA/CUND/COL/AVENIDA JIMENEZ # [illegible] 50	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) GERMAN ALBERTO SILVA	Identificación 3168664
Dirección KR 53 # 74 - 97 LC	Teléfono 3108740494

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) GUTIERREZ ALARCON ROSALBA	Identificación 41373922
Dirección CL 72 # 52 - 41 BRR 12 DE OCTUBRE	Teléfono 3333333333

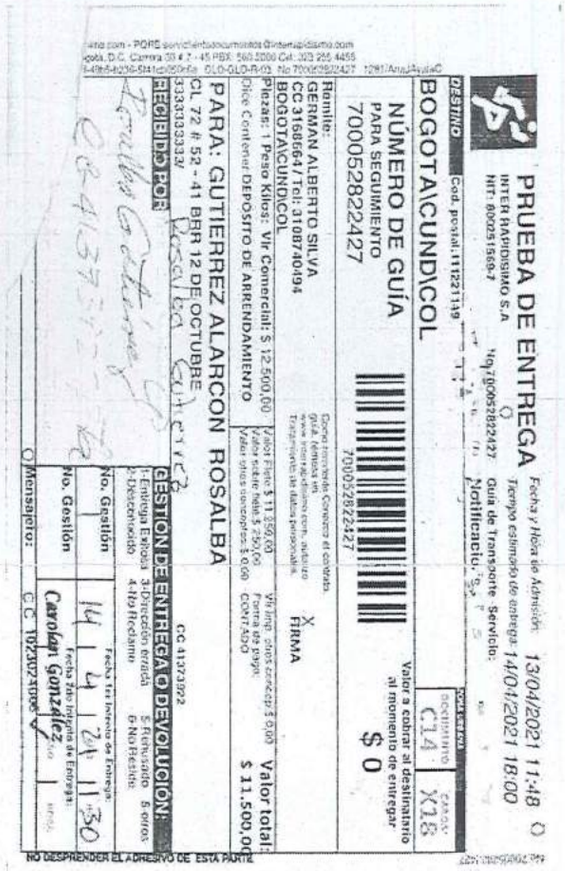

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) ROSALBA GUTIERREZ	
Identificación 41373922	Fecha de Entrega 4/14/2021

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Fecha de Certificación 4/14/2021 11:30:02 PM
Guia Certificación 3000208356566	Código PIN de Certificación 939d8d70-5023-4965-b236-5f41cb050c6e

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional.

Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - servicliente documentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

GLI-LIN-R-20

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

40

PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7

No.700054311225

Fecha y Hora de Admisión: 12/05/2021 10:28
Tiempo estimado de entrega: 13/05/2021 18:00
Guía de Transporte Servicio:
Notificaciones

DESTINO Cod. postal:111221149

DOCUMENTO	CARGA
C14	X18

BOGOTA\CUND\COL

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO
700054311225

700054311225

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
$ 0

Remite:
GERMAN SILVA . .
CC 3108790494 / Tel: 3108790494
BOGOTA\CUND\COL

Como remitente Conozco el contrato, guía, remesa en www.interrapidisimo.com, autorizo Tratamiento de datos personales.

X
FIRMA

Piezas: 1 Peso Kilos: Vlr Comercial: $ 12.500,00
Dice Contener: DEPOSITO ARRIENDO

Valor Flete: $ 11.250,00
Valor sobre flete: $ 250,00
Valor otros conceptos: $ 0,00
Vr Imp. otros concep: $ 0,00
Forma de pago
CONTADO

Valor total:
$ 11.500,00

PARA: ROSALBA GUTIERREZ ALARCON
CL 72 # 52 - 41 CS BRR 12 DE OCTUBRE
3177657341/
CC 41373922

RECIBIDO POR: Nombre claro y No. Identificación
Rosalba Gutierrez
X41373922 de Bta
Firma y Sello de Recibido (Autorizo Tratamiento de datos)

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:
1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Rechazado 5-otros
2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside

No. Gestión	Fecha 1er Intento de Entrega:
1	DIA 13 MES 5 AÑO 21 HORA 11:05
No. Gestión	Fecha 2do Intento de Entrega: DIA HORA

Mensajero: Carolan González
C.C. 1023024606

Observaciones:

NO DESPRENDER EL ADHESIVO DE ESTA PARTE

PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7

No.700054311225

Fecha y Hora de Admisión: 12/05/2021 10:28
Tiempo estimado de entrega: 13/05/2021 18:00
Guía de Transporte Servicio:
Notificaciones

DESTINO Cod. postal:111221149

BOGOTA\CUND\COL

DOCUMENTO	CARGA
C14	X18

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO
700054311225

700054311225

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
$ 0

Remite:
GERMAN SILVA . .
CC 3108790494 / Tel: 3108790494
BOGOTA\CUND\COL

Como remitente Conozco el contrato, guía, remesa en www.interrapidisimo.com, autorizo Tratamiento de datos personales

X
FIRMA

Piezas: 1 Peso Kilos: Vlr Comercial: $ 12.500,00
Dice Contener: DEPOSITO ARRIENDO

Valor Flete $ 11.250,00
Valor sobre flete: $ 250,00
Valor otros conceptos $ 0,00
Vr Imp. otros concep: $ 0,00
Forma de pago
CONTADO

Valor total:
$ 11.500,00

PARA: ROSALBA GUTIERREZ ALARCON
CL 72 # 52 - 41 CS BRR 12 DE OCTUBRE
3177657341/
CC 41373922

RECIBIDO POR: Nombre claro y No. Identificación
Rosalba Gutierrez
X41373922 de Bta
Firma y Sello de Recibido (Autorizo Tratamiento de datos)

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:
1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Rechazado 5-otros
2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside

No. Gestión	Fecha 1er Intento de Entrega:
1	DIA 13 MES 5 AÑO 2021 HORA 11:05
No. Gestión	Fecha 2do Intento de Entrega: DIA HORA

Mensajero: Carolay González
C.C. 1023024606

Observaciones:

NO DESPRENDER EL ADHESIVO DE ESTA PARTE

30

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3224460 | 40

( ) VIVIENDA (X) LOCAL COMERCIAL U OFICINA ( ) INDEMNIZACION ( ) MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO.

1.360.000 ct

FECHA EMISION AÑO	MES	DIA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO
	0 3	0 7	0 5 1 2 BOGOTA, D.C.	252889560	

CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO	MES	CAUSA
30	DEPOSITOS JUDICIALES	CHEQUE		0 5	0 1 0 5 NO ACUERDO

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ARRENDATARIO O INQUILINO	1.( ) C.C. 3.( ) NIT. X 5.( ) T.I. 2.( ) C.E. 4.( ) PASAPORTE 6.( ) NUIP	3168664	RIVA GONZALEZ		GERMAN ALBERTO
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	1.( ) C.C. 3.( ) NIT. X 5.( ) T.I. 2.( ) C.E. 4.( ) PASAPORTE 6.( ) NUIP	41373833	GUTIERREZ ALARCON		ROSALBA

DIRECCION DEL INMUEBLE: CRA 53 74 97 B 12 DE OCT

DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE: CL 72 52 41 B 12 OCT

VALOR EN LETRAS: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

$ 1.360.000.00

FORMA DE RECAUDO: ( ) EFECTIVO X $ 1.360.000.00 ( ) NOTA DEBITO $ _____

TIPO DE CTA ( ) AHORROS ( ) CORRIENTE No. DE CTA. _____

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL $ _____ No. CHEQUE _____ BANCO

GERMAN RIVA
3168664
3108740494

FIRMA DEPOSITANTE | FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

12 MAY 2021

NO NEGOCIABLE

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

DILIGENCIAR A MAQUINA O LETRA IMPRENTA - LAS AREAS SOMBREADAS LAS DILIGENCIA EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT:. 800.037.800-8

SB-FT-04 MAYO 2020

INTER RAPIDISIMO CERTIFICAR ENTREGA

INTER RAPIDISIMO COPIA COTEJADA CON ORIGINAL Fecha: 12-05-2021 LICENCIA 1189 MIN COMUNICACIONES

31

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3238938 **40**

( ) VIVIENDA ( ) LOCAL COMERCIAL U OFICINA ( ) INDEMNIZACION ( ) MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION (AÑO MES DIA)	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO
2021 - 06 - 10	BOGOTA, D.C.	8943472630	

CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO	MES	CAUSA
820	AVENIDA CHILE				NO APLICADO

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ARRENDATARIO O INQUILINO	1. (X) C.C. 3. ( ) NIT. 5. ( ) T.I. 2. ( ) C.E. 4. ( ) PASAPORTE 6. ( ) NUIP	91169584	SILVA GONZALEZ		GERMAN ALBERTO
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	1. (X) C.C. 3. ( ) NIT. 5. ( ) T.I. 2. ( ) C.E. 4. ( ) PASAPORTE 6. ( ) NUIP	91073988	GUTIERREZ ROJAS		ROBALDO

DIRECCION DEL INMUEBLE: CRA 14 NO 26-50 APTO 1 ESTACION TRANSMILENIO

DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE: CRA 14 NO 26-50 APTO 1 ESTACION TRANSMILENIO

VALOR EN LETRAS: UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

$ 1.960.000.00

FORMA DE RECAUDO: (X) EFECTIVO $ 1.960.000.00 ( ) NOTA DEBITO $ -

TIPO DE CTA ( ) AHORROS ( ) CORRIENTE No. DE CTA. _____

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL $ _____ No. CHEQUE _____ BANCO

FIRMA DEPOSITANTE | FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. BOGOTA, AVENIDA CHILE, D.C. FLT 01 10 JUN. 2021 CAJ. 01 0820 PROCESADO

NO NEGOCIABLE

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

DILIGENCIAR A MAQUINA O LETRA IMPRENTA. LAS AREAS SOMBREADAS LAS DILIGENCIA EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT:. 800.037.800-8

-SB-FT-044 MAYO/2020

Servientrega S.A. NIT 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autorelenedores Resol. DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18764004615590 DEL 9/23/2020 AL 3/23/2022 PREFIJO A545 DEL No. 24200 AL No. 80000

Fecha:10 / 06 / 2021 14:11

Fecha Prog. Entrega:11 / 06 / 2021

32

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: A545 31797 GUIA No.: 9133748555

Cód: CDS/SER: 1 - 10 - 41

REMITENTE

CRA 53 # 74-97

GERMAN SILVA

Tel/cel: 3108740494 Cod. Postal: 111211

Ciudad: BOGOTA Dpto: CUNDINAMARCA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 3168664

Email:

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

BOG 10 H105

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

Ciudad: **BOGOTA**

CUNDINAMARCA F.P.: **CONTADO**

NORMAL M.T.:**TERRESTRE**

DESTINATARIO

CALLE 72 # 52-41 BARRIO 12 DE OCTUBRE

ROSALBA GUTIERREZ ALARCON

Tel/cel: 3177657341 D.I./NIT: 3177657341
País: COLOMBIA Cod. Postal: 111211
e-mail:

REPRESENTACION GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
CUFE:
c5e6e4a49e38e1e3c88e30d296fcbd26dd7e5df72bf011ade15b7e7f0a89656551dbb16f2d530c9f37ad48b41a1a534e
Proveedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fe-860512330

GUÍA No. 9133748555

Dice Contener: DTOS...
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: $ 50,000
Vr. Flete: $ 0
Vr. Sobreflete: $ 1,000
Vr. Mensajería expresa: $ 5,300
Vr. Total: $ 6,300
Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00
No. Remisión SE0000031885051
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remítirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica (1) 7700200.

Quien Recibe: :

MARCO ANTONIO VASQUEZ PINZON

Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 1779 de Sept. 7/2010.

REMITENTE

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS No. 8288848

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

40

( ) VIVIENDA ( ) LOCAL COMERCIAL U OFICINA ( ) INDEMNIZACION ( ) MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO

33

FECHA EMISION AÑO / MES / DIA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO

CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO	MES	CAUSA

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ARRENDATARIO O INQUILINO	1. ( ) C.C. 3. ( ) NIT. 5. ( ) T.I. 2. ( ) C.E. 4. ( ) PASAPORTE 6. ( ) NUIP				
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	1. ( ) C.C. 3. ( ) NIT. 5. ( ) T.I. 2. ( ) C.E. 4. ( ) PASAPORTE 6. ( ) NUIP				

DIRECCION DEL INMUEBLE

DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE

VALOR EN LETRAS $

FORMA DE RECAUDO: ( ) EFECTIVO $ ( ) NOTA DEBITO $

TIPO DE CTA ( ) AHORROS ( ) CORRIENTE No. DE CTA.

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL $ No. CHEQUE BANCO

NO NEGOCIABLE

FIRMA DEPOSITANTE

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

Banco Agrario de Colombia S.A. Oficina Bogota Avenida Chile - BTA
PLT 01 12 JUL. 2021 Cod. Of. 0820
PROCESADO

-INQUILINO O CONSIGNANTE

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT:. 800.037.800-8

-SB-FT-044 MAYO/2020

DILIGENCIARLA MAQUINA O LETRA IMPRENTA - LAS AREAS SOMBREADAS LAS DILIGENCIA EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

45910-Ofiuprec/BanAgr/DispArtn-270420

Terminal B0820CJ0419Z5
Oficina 820 - AVENIDA CHILE
Fecha 12/07/2021

Código Operación 255453106
Código Branch 222314763
Funcionario johanscr
Fecha y Hora Impresión 12/07/2021 10:15:18

31

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S .A
Nit 800 - 037 - 800 - 8
Comprobante de Transacción

Nombre del Cliente
PRODUCTOS NEGOCIADOS
SILVA GONZALEZ GERMAN ALBERTO

Identificación 3168664

PRODUCTOS NEGOCIADOS	BENEFICIARIO	TIPO DOCUMENTO	No. IDENTIFICACION	VALOR	OFI DESTINO
VENTA -ARRIENDO ($)	GERMAN ALBERTO SILVA GONZALEZ	CEDULA CIUDADANIA	3168664	1,360,000.00	

COMISIONES E IMPUESTOS

CONCEPTO	VALOR	MONEDA	VALOR (PESOS)

FORMA DE PAGO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	VALOR

FORMA DE COBRO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	GMF	VALOR
EFECTIVO	----------	----------	PESO COLOMBIANO	----------	1,360,000.00

Banco Agrario de Colombia
Of. BOGOTA AVENIDA CHILE - B/TA
Firma Autorizada
FLT 01
12 JUL. 2021
Cod. Of. 0820
PROCESADO

Firma del Cliente 3168664

12/07/2021 10:23:20 Cajero: oestupin
Oficina: 820 - AVENIDA CHILE
Terminal: B0820CJ0426E Operación: 222323634
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $1,360,000.00
Operacion: 255453106
Nombre: SILVA GONZALEZ GERMAN ALBERTO

35

BLOQUEADO
0850
01 15 JUL 2021

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autoretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18764004615590 DEL 9/23/2020 AL 3/23/2022 PREFIJO B617 DEL No. 8002 AL No. 30000

Fecha:12 / 07 / 2021 12:07

Fecha Prog. Entrega:13 / 07 / 2021

35

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: B617 11400 GUIA No.: 9134204531

Cód: CDS/SER: 1 - 10 - 1113

REMITENTE

CRA 53 # 74 - 97

GERMAN SILVA

Tel/cel: 3108740494 Cod. Postal: 111211

Ciudad: BOGOTA Dpto: CUNDINAMARCA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 3166664

Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

BOG 10 H105

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

Ciudad: **BOGOTA**

CUNDINAMARCA | F.P.: **CONTADO**

NORMAL | M.T.:**TERRESTRE**

DESTINATARIO

CALLE 72 # 52 - 41 BARRIO 12 DE OCTUBRE

ROSALBA GUTIERREZ ALARCON

Tel/cel: 3108740494 D.I./NIT: 41373922

País: COLOMBIA Cod. Postal: 111211

e-mail:

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

CUFE:

01d1a1e2dafef2e3632aed83b2dbde82808b51718ea33cf8649271db1c7473ac40bc433bdba2dec46ea88f54ebdc779

Proveedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fe-860512330

GUÍA No. 9134204531

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: $ 5,000

Vr. Flete: $ 0

Vr. Sobreflete: $ 350

Vr. Mensajería expresa: $ 5,300

Vr. Total: $ 5,650

Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00

No. Remisión:SE0000027770739

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

REMITENTE

Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remítirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Quien Recibe: :

HOFFMAN TORRES GONZALEZ

DG-6-CL-IDM-F-66 V.4

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autoretenedores Resol. DIAN 09898 de Nov 24/2003 Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18764011473301 DEL 3/11/2021 AL 9/11/2022 PREFIJO A836 DEL No. 54200 AL No. 74000

Fecha:11 / 08 / 2021 11:06

Fecha Prog. Entrega:12 / 08 / 2021

Cód: CDS/SER: 1 - 10 - 332

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: A836 58363 GUIA No.: 9139223168

36

REMITENTE

CRA 53 # 74-97

GERMAN SILVA

Tel/cel: 3108740494 Cod. Postal: 111211

Ciudad: BOGOTA Dpto: CUNDINAMARCA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 3108740494

Email: FACTURASRETAIL@SERVIENTREGA.COM

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

DESTINATARIO

BOG 10 H105	DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1	
	Ciudad. BOGOTA	
	CUNDINAMARCA	F.P.: CONTADO
	NORMAL	M.T.:TERRESTRE

CALLE 72 # 52-41 BARRIO 12 DE OCTUBRE

ROSALBA GUTIERREZ ALARCON

Tel/cel: 3177657341 D.I./NIT: 3177657341
País: COLOMBIA Cod. Postal: 111211
e-mail:

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
CUFE:
2d8c715043df2768d2b5c4e6b1bff98ea4286e40c9c68c6a211721d605c9ff755f7a822a c002982055490bf1b462813
Proveedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fe-860512330

GUÍA No. 9139223168

Dice Contener: DOCUMENTOS
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: $ 5,000
Vr. Flete: $ 0
Vr. Sobreflete: $ 350
Vr. Mensajería expresa: $ 5,300
Vr. Total: $ 5,650
Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00
No. Remisión:SE0000032117416
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe: :

LAURA MARCELA VARGAS RODRIGUEZ

DG-8-CL-80M-F-46 V.A

REMITENTE

Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3244696 **40**

33

( ) VIVIENDA ( ) LOCAL COMERCIAL U OFICINA ( ) INDEMNIZACIÓN ( ) MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO / MES / DÍA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACIÓN	NUMERO DE TITULO
2021 / 05 / 11	BOGOTA D.C.	256070881	

CÓDIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO	MES	CAUSA
820	AVENIDA CHILE				NO ACUERDO

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ARRENDATARIO O INQUILINO	1.(X) C.C. 2.( ) C.E. 3.( ) NIT. 4.( ) PASAPORTE 5.( ) T.I. 6.( ) NUIP.	3153664	SILVA GONZALEZ		GERMAN ALBERTO
ARRENDATARIO BENEFICIARIO	1.(X) C.C. 2.( ) C.E. 3.( ) NIT. 4.( ) PASAPORTE 5.( ) T.I. 6.( ) NUIP.	11078922	[illegible]	[illegible]	ROSALBA

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE
CARRERA 9 A 97	[illegible]

VALOR EN LETRAS: UN MILLON TRESCIENTOS [illegible] PESOS CON 00/100 M/CTE $ 1,350,000.00

FORMA DE RECAUDO: ( ) EFECTIVO $ 60,000.00 ( ) NOTA DÉBITO $ _____

TIPO DE CITA ( ) AHORROS ( ) CORRIENTE No. DE CTA. _____

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL $ _____ No. CHEQUE _____ BANCO

FIRMA DEPOSITANTE	FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

Banco Agrario de Colombia Of. Avenida Chile - Bogotá PLT 07 11 AGO. 2021 Cod. Of. 0820 PROCESADO

NO NEGOCIABLE

INQUILINO O CONSIGNANTE

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT:.800.037.800-8

cadena s.a. 25/03/2021 37045

Terminal B0820CJ0426FG
Oficina 820 - AVENIDA CHILE
Fecha 11/08/2021

Código Operación 256070881
Código Branch 233481932
Funcionario aoyagaga
Fecha y Hora Impresión 11/08/2021 10:24:48

38

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S .A
Nit 800 - 037 - 800 - 8
Comprobante de Transacción

Nombre del Cliente
PRODUCTOS NEGOCIADOS
SILVA GONZALEZ GERMAN ALBERTO

Identificación 3168664

PRODUCTOS NEGOCIADOS	BENEFICIARIO	TIPO DOCUMENTO	No. IDENTIFICACION	VALOR	OFI DESTINO
VENTA -ARRIENDO ($)	GERMAN ALBERTO SILVA GONZALEZ	CEDULA CIUDADANIA	3168664	1,360,000.00	

COMISIONES E IMPUESTOS

CONCEPTO	VALOR	MONEDA	VALOR (PESOS)

FORMA DE PAGO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	VALOR

FORMA DE COBRO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	GMF	VALOR
EFECTIVO	----------	----------	PESO COLOMBIANO	----------	1,360,000.00

Firma Autorizada

Firma del Cliente

11/08/2021 10:26:26 Cajero: oestupin
Oficina: 820 - AVENIDA CHILE
Terminal: B0820CJ0426E Operación: 233483708
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: $1,360,000.00
Operación: 256070881
Nombre: SILVA GONZALEZ GERMAN ALBERTO

CERTIFICADO DE ENTREGA

39

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700061156690	Fecha y Hora de Admisión 9/14/2021 11:41:09 AM
Ciudad de Origen BOGOTA\CUND\COL	Ciudad de Destino BOGOTA\CUND\COL
Dice Contener CORREO CERTIFICADO***	
Observaciones CERTIFICAR ENTREGA	
Centro Servicio Origen 3702 - PTO/BOGOTA/CUND/COL/CLL 64 # 15-12	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) GERMAN SILVA GONZALEZ	Identificación 3115473635
Dirección KR 53 # 74 - 97	Teléfono 3115473635

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) ROSALBA GUTIERREZ ALARCON ..	Identificación 3177657341
Dirección CL 72 # 52 - 41 CS 12 DE OCTUBRE	Teléfono 3177657341

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) ROSALBA GUTIERREZ	
Identificación 41373922	Fecha de Entrega 9/15/2021

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Fecha de Certificación 9/15/2021 10:29:48 PM
Guia Certificación 3000208902809	Código PIN de Certificación c443ac0f-d116-4df0-b7a6-25572b71c131

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional.

Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - serviclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

GLI-LIN-R-20

PBX: **560 5000** Cel: 323 2554455

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1992 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3239634 40

40

Banco Agrario de Colombia $1.360.000,00

( ) VIVIENDA ( ) LOCAL COMERCIAL U OFICINA ( ) INDEMNIZACIÓN ( ) MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO	MES	DÍA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACIÓN	NUMERO DE TITULO
2021	09	14	BOGOTA, D.C.	257109006	

CÓDIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO	MES	CAUSA
20	DEPOSITOS JUDICIALES - CHAPINE		2021	09	NO RECIBE

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ARRENDATARIO O INQUILINO	1.(C.C. 3.(NIT. 5.(T.I. 2.(C.E. 4.(PASAPORTE 6.(NUIP	3168664	SILVA GONZALEZ		GERMAN ALBERTO
ARRENDATARIO BENEFICIARIO	1.(C.C. 3.(NIT. 5.(T.I. 2.(C.E. 4.(PASAPORTE 6.(NUIP	41373922	GUTIERREZ ALARCON		ROSALBA

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: CRA 93 N° 51 B 97

DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE: TEL 2[illegible]

VALOR EN LETRAS: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

$ 1,360,000.00

NO NEGOCIABLE

FORMA DE RECAUDO: ( ) EFECTIVO $ 1,360,000.00 ( ) NOTA DÉBITO $ _____

TIPO DE CITA ( ) AHORROS ( ) CORRIENTE No. DE CTA. _____

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL $ _____ No. CHEQUE _____ BANCO [ ][ ]

GERMAN SILVA
3115473636

FIRMA DEPOSITANTE	FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO
		Montse Moreno Reyes	

ORIGINAL ARRENDADOR O BENEFICIARIO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT:.800.037.800-8

cadena s.a.

03:25 24/05/21 464114 # 00000483

Rápidísimo COPIA COTEJADA CON ORIGINAL

14 SEP 2021

LICENCIA 1189 MIN COMUNICACIONES

03:25 24/05/21 464114 # 00000542

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3239752 **40**

( ) VIVIENDA (X) LOCAL COMERCIAL U OFICINA ( ) INDEMNIZACIÓN ( ) MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO MES DÍA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACIÓN	
2021 10 12	BOGOTA D.C.	257483026	1.360.000,00¢

CÓDIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO	MES	CAUSA
20	DEPOSITOS JUDICIALES - CHAPINE		2021	10	NO ACUERDO

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ARRENDATARIO O INQUILINO	1.(X) C.C. 2.( ) C.E. 3.( ) NIT. 4.( ) PASAPORTE 5.( ) T.I. 6.( ) NUIP	3168664	SILVA GONZALEZ		GERMAN ALBERTO
ARRENDATARIO BENEFICIARIO	1.( ) C.C. 2.( ) C.E. 3.( ) NIT. 4.( ) PASAPORTE 5.( ) T.I. 6.( ) NUIP	41373922	GUTIERREZ ALARCON	ROSALBA	

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: CRA 53 NO 14 90 APTO 2 — DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE: CLL 72 NO 52 41

VALOR EN LETRAS: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE — X — $ 1,360,000.00

FORMA DE RECAUDO: ( ) EFECTIVO $ _____ ( ) NOTA DÉBITO $ _____

TIPO DE CITA ( ) AHORROS ( ) CORRIENTE No. DE CTA. _____

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL $ _____ No. CHEQUE _____ BANCO

NO NEGOCIABLE

ORIGINAL ARRENDADOR O BENEFICIARIO

FIRMA DEPOSITANTE	FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO
German Silva 3108740494			

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT:.800.037.800-8

cadena s.a.

RAPIDISIMO COPIA COTEJADA CON ORIGINAL 12 OCT 2021 LICENCIA 1189 MIN COMUNICACIONES

RAPIDISIMO COPIA COTEJADA CON ORIGINAL 12 OCT 2021 LICENCIA 1189 MIN COMUNICACIONES

CERTIFICADO DE ENTREGA

42

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700062768050	Fecha y Hora de Admisión 10/12/2021 9:31:39 AM
Ciudad de Origen BOGOTA\CUND\COL	Ciudad de Destino BOGOTA\CUND\COL
Dice Contener CORREO CERTIFICADO	
Observaciones NOTIFICACION CERTIFICAR ENTREGA	
Centro Servicio Origen 3702 - PTO/BOGOTA/CUND/COL/CLL 64 # 15-12	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) GERMAN ALBERTO SILVA	Identificación 3168664
Dirección KR 53 # 74 - 97 LC 2	Teléfono 3108740494

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) ROSALBA GUTIERREZ ALARCON	Identificación 41373922
Dirección CL 72 # 52 - 41 CS BARRIO 12 DE OCTUBRE	Teléfono 3177657341

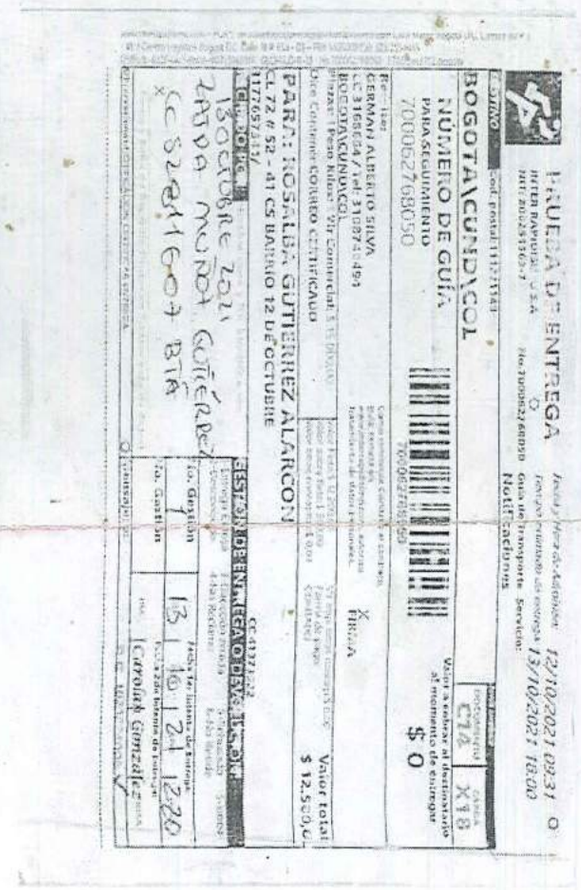

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) ZAIDA MUÑOZ	
Identificación 52811607	Fecha de Entrega 10/13/2021

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Fecha de Certificación 10/13/2021 10:31:19 PM
Guia Certificación 3000209031247	Código PIN de Certificación f75ffb7b-832f-44df-8b0d-f807c5965f4

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional.

Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - serviclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

GLI-LIN-R-20

PBX: **560 5000** Cel: 323 2554455

vanti

43

Cupón de Pago

Datos del Cliente

Nombre: HERNANDEZ E.
Dirección: KR 53 74 0097 L02
Municipio: BOGOTA
Uso: Comercial
Estrato: Comercial

Datos del Pago

Cuenta Contrato: 62560711
Periodo facturado:
Fecha de emisión cupón: 09.11.2021
Fecha suspensión:
Fecha deuda más antigua: 08.11.2021

BANCO GNB SUDAMERIS
OF. RAPICADE 7 DE AGOSTO
CAJA 02 10 NOV 2021 RECIBIDO OF 053

Conceptos para pagar

Suministro Regulado - G	267.033,00
Transporte Regulado - T	142.402,00

Total a Pagar:

Cargos y conceptos correspondientes a la factura 670.248

(415)7709998026025(8020)62560711(3900)00000000670248

VANTI S.A. ESP NIT: 800007813-5
CL 71 A 5 30 Conmutador: 3144500
www.grupovanti.com.co

Cliente

10 NOV 2021

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3215934 **40**

( ) VIVIENDA (X) LOCAL COMERCIAL U OFICINA ( ) INDEMNIZACION ( ) MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION (AÑO / MES / DIA)	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO
2021 11 11	BOGOTA, D.C.	258324285	

CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO	MES	CAUSA
20	DEPOSITOS JUDICIALES - CHAPINE		2021	11	NO ACUERDO

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ARRENDATARIO O INQUILINO	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	3168664	SILVA GONZALEZ		GERMAN ALBERTO
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	1. (X) C.C. 2. ( ) C.E. 3. ( ) NIT. 4. ( ) PASAPORTE 5. ( ) T.I. 6. ( ) NUIP	41373922	GUTIERREZ ALARCON		ROSALBA

DIRECCION DEL INMUEBLE: CRA 33 NO 74 37

DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE: CLL 72 NO 32 40

VALOR EN LETRAS: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

$ 1,360,000.00

FORMA DE RECAUDO: (X) EFECTIVO $ 1,360,000.00 ( ) NOTA DEBITO $ _____

TIPO DE CTA ( ) AHORROS ( ) CORRIENTE No. DE CTA. _____

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL $ _____ No. CHEQUE _____ BANCO

GERMANSilva
3108740496

FIRMA DEPOSITANTE | FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT:. 800.037.800-8

-SB-FT-044 OCTUBRE/2019

NO NEGOCIABLE

ARRENDADOR O BENEFICIARIO -

DILIGENCIAR A MAQUINA O LETRA IMPRENTA - LAS AREAS SOMBREADAS LAS DILIGENCIA EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

RAPIDISIMO COPIA COTEJADA CON ORIGINAL
11 NOV 2021
LICENCIA 1189 MIN COMUNICACIONES

RAPIDISIMO COPIA COTEJADA CON ORIGINAL
11 NOV 2021
LICENCIA 1189 MIN COMUNICACIONES

CERTIFICADO DE ENTREGA

45

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700064556490	Fecha y Hora de Admisión 11/11/2021 1:44:24 PM
Ciudad de Origen BOGOTA\CUND\COL	Ciudad de Destino BOGOTA\CUND\COL
Dice Contener DOCUMENTOS****	
Observaciones CERTIFICAR ENTREGA	
Centro Servicio Origen 3702 - PTO/BOGOTA/CUND/COL/CLL 64 # 15-12	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) GERMAN ALBERTO SILVA	Identificación 3168664
Dirección KR 53 # 74 - 97 LC 2	Teléfono 3108740494

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) ROSALBA GUTIERREZ ALARCON ..	Identificación 3177657341
Dirección CL 72 # 52 - 41 CS 12 DE OCTUBRE	Teléfono 3177657341

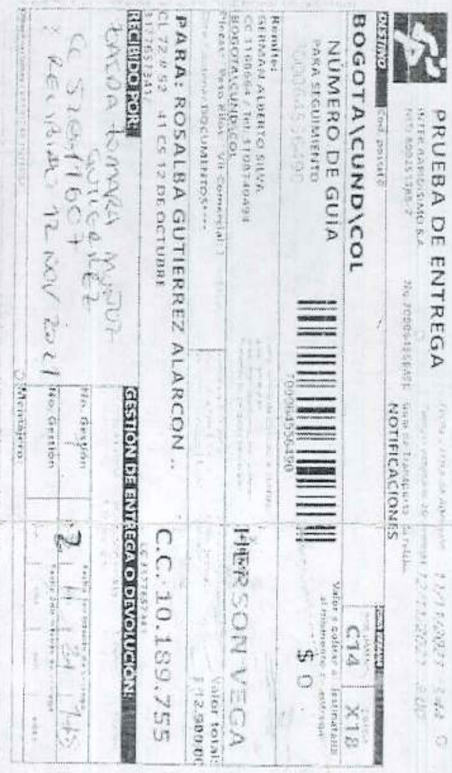

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) ZORAIDA TAMARA MUÑOZ	
Identificación 52811607	Fecha de Entrega 11/12/2021

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Fecha de Certificación 11/12/2021 10:02:11 PM
Guia Certificación 3000209165305	Código PIN de Certificación 6ead60eb-f90c-4f75-a17e-9466fab39adf

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificaciòn reposa en el archivo de nuestra empresa por disposiciòn de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional.

Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - serviclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

PBX: **560 5000** Cel: 323 2554455

GLI-LIN-R-20

46

*** BANCO GNB SUDAMERIS ***
NIT. 860.050.750-1

Oficina : 53 RAPICADE 7 DE AGOSTO
Fecha : 7/12/2021 Hora : 08:10:53
Cajero : BETORLM1 Caja : 185
Control : 4535973-I

Convenio Vanti Nuevo 62560711	655,351.00
TOTAL	655,351.00

Efectivo.	655,351.00
Vlr. Recibido.	655,500.00
Vlr. Cambio.	149.00
Cant. Recaudos.	1.00

---

* Para cualquier reclamo debe presentar este recibo y la(s) factura(s) original(es) correspondiente(s) aqui relacionada(s) *

vanti

47

Cupón de Pago

Datos del Cliente

Nombre: HERNANDEZ E.
Dirección: KR 53 74 0097 L02
Municipio: BOGOTA
Uso: Comercial
Estrato: Comercial

Datos del Pago

Cuenta Contrato: 62560711
Periodo facturado:
Fecha de emisión cupón: 06.12.2021
Fecha suspensión:
Fecha deuda más antigua: 13.12.2021

BANCO GNB SUDAMERIS OF. PARQUE DE AGOSTO CAJA 02 06 DIC 2021 OF. 053 RECIBIDO

Conceptos para pagar

Solicitud de Anticipo 655.351,00

Total a Pagar:

Cargos y conceptos correspondientes a la factura 655.351

(415)7709998026025(8020)62560711(3900)00000000655351

VANTI S.A. ESP NIT: 800007813-5

CL 71 A 5 30 Conmutador: 3144500

www.grupovanti.com.co

Cliente

DIC 2021

42

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3256101 **40**

Banco Agrario de Colombia

$1,360,000.00

( ) VIVIENDA ( ) LOCAL COMERCIAL U OFICINA ( ) INDEMNIZACIÓN ( ) MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO	MES	DÍA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACIÓN	NUMERO DE TITULO
2021	12	13	BOGOTA, D.C.	258681761	

CÓDIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO	MES	CAUSA
20	DEPOSITOS JUDICIALES - CHAPINE		2021	12	NO ACUERDO

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ARRENDATARIO O INQUILINO	1.(X) C.C. 3.( ) NIT. 5.( ) T.I. 2.( ) C.E. 4.( ) PASAPORTE 6.( ) NUIP	3168664	SILVA GONZALEZ	GERMAN ALBERTO	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	1.( ) C.C. 3.( ) NIT. 5.( ) T.I. 2.( ) C.E. 4.( ) PASAPORTE 6.( ) NUIP	41370922	GUTIERREZ ALARCON	ROSALBA	

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: CRA 53 74 37 L 2

DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE: CLL 72 32 41

VALOR EN LETRAS: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

$ 1,360,000.00

NO NEGOCIABLE

FORMA DE RECAUDO: (X) EFECTIVO $ 1,360,000.00 ( ) NOTA DÉBITO $ _____

TIPO DE CTA ( ) AHORROS ( ) CORRIENTE No. DE CTA. _____

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL $ _____ No. CHEQUE _____ BANCO ( )

German Silva
3168664
3108740494

FIRMA DEPOSITANTE	FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

ORIGINAL ARRENDADOR O BENEFICIARIO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT:.800.037.800-8

SB-FT-044 MAYO/2020

cadena

00007835

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL
Fecha: Dic 13/2021
LICENCIADA

49

CERTIFICADO DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700066557268	Fecha y Hora de Admisión 12/13/2021 9:28:46 AM
Ciudad de Origen BOGOTA\CUND\COL	Ciudad de Destino BOGOTA\CUND\COL
Dice Contener DOCUMENTOS****	
Observaciones SIN VERIFICAR ENVIO PAQUETE SELLADO VIAJA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE, MERCANCIA DELICADA	
Centro Servicio Origen 3702 - PTO/BOGOTA/CUND/COL/CLL 64 # 15-12	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) GERMAN ALBERTO SILVA	Identificación 3168664
Dirección KR 53 # 74 - 97 LC 2	Teléfono 3108740494

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) ROSALBA GUTIERREZ ALARCON	Identificación 41343922
Dirección CL 72 # 52 - 41 BARRIO 12 DE OCTUBRE	Teléfono 3177657341

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) ZAIDA ZAMORA MUNOZ	
Identificación 52811607	Fecha de Entrega 12/14/2021 3:01:00 PM

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

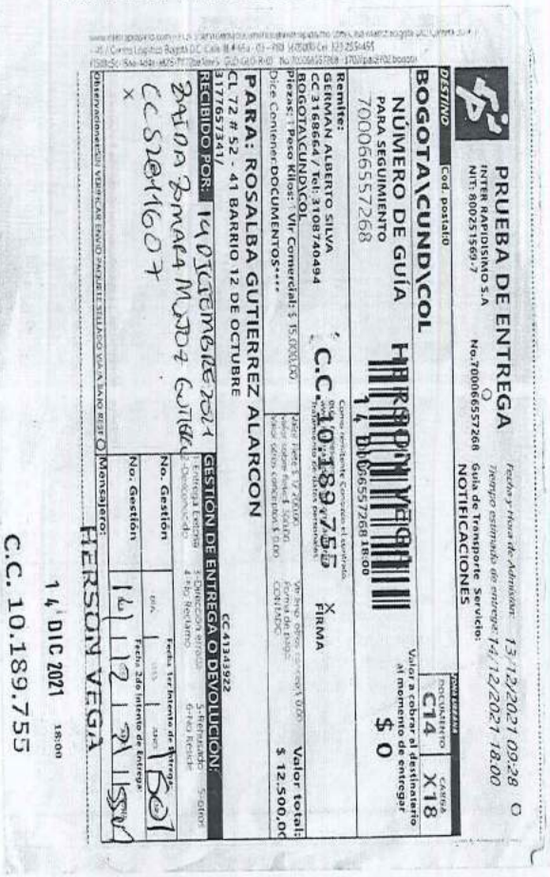

GENERADO POR:

Representate Legal NORMAN CHAPARRO
Nombre Centro Servicio PTO/BOGOTA/CUND/COL/CR 24 69 41
Fecha Impresión 3/30/2022 3:52 PM

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - https://www.interrapidisimo.com/pqrs Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03
PBX: **560 5000** Cel: 323 2554455

GLI-LIN-R-20

50

CERTIFICADO DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700062768050	Fecha y Hora de Admisión 10/12/2021 9:31:39 AM
Ciudad de Origen BOGOTA\CUND\COL	Ciudad de Destino BOGOTA\CUND\COL
Dice Contener CORREO CERTIFICADO	
Observaciones NOTIFICACION CERTIFICAR ENTREGA	
Centro Servicio Origen 3702 - PTO/BOGOTA/CUND/COL/CLL 64 # 15-12	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) GERMAN ALBERTO SILVA	Identificación 3168664
Dirección KR 53 # 74 - 97 LC 2	Teléfono 3108740494

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) ROSALBA GUTIERREZ ALARCON	Identificación 41373922
Dirección CL 72 # 52 - 41 CS BARRIO 12 DE OCTUBRE	Teléfono 3177657341

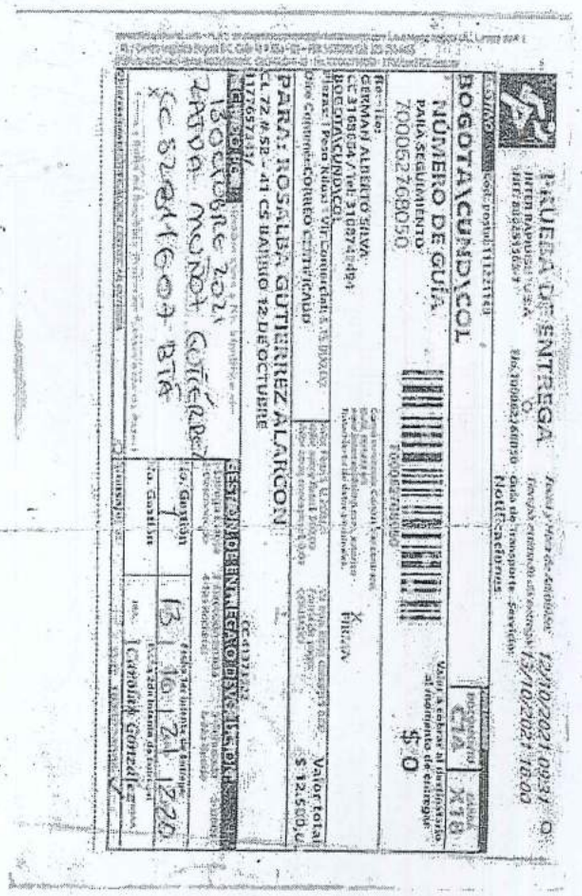

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) ZAIDA MUÑOZ	
Identificación 52811607	Fecha de Entrega 10/13/2021

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Fecha de Certificación 10/13/2021 10:31:19 PM
Guia Certificación 3000209031247	Código PIN de Certificación f75ffb7b-882f-44df-8b0d-f807d59659f4

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional.

Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - serviclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

PBX: **560 5000** Cel: 323 2554455

GLI-LIN-R-20

51

aseo

PRESTADOR: BOGOTA LIMPIA

NIT: 901.144.843 -9

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO

BOGOTA LIMPIA Calle 65A No. 93 - 02

BOGOTÁ LIMPIA

CUENTA CONTRATO Número para cualquier consulta	10258065
Factura de Servicios Públicos No. Número para pagos	35825197219

Período facturado

OCT/24/2021 - DIC/23/2021

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor:	PEQUEÑO PRODUCTOR			Estrato:	3
Und. Res. Ocup:	0	Und. No Res. Ocup:	1	Densidad:	0.200
Und. Res. Desocup:	000	Und. No Res. Desocup:	000	Volumen:	0.13
Frec. Barrido:	02	Frec. Recolección:	03	% Participación:	0.000%

COMPONENTES DE TARIFAS

Costo Fijo Total CFT:	Costo Variable No Aprovechables:	Valor Base Aprovechamiento:
21.139,01	9.726,98	123.968,44

TONELADAS POR SUSCRIPTOR MES

Barrido y Limpieza:	0.0025	Limpieza Urbana:	0.0013	Rechazo del Aprovechamiento:	0.0002
Efectivamente Aprovechadas:	0.0438	Residuos No Aprovechables Aforadas - no Aforadas:			0.0260

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS

3.	$64.083	2.	$56.836	1.	$59.302	DIAS LIQUIDADOS:	61

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE.

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Servicio Aseo No Residencial	$44.515	Interés de Mora	$508
Aporte	$22.258	Ajuste a la Decena	$1-
Subsidio	00%		
Aporte	50%		

Si cancela en cheque el servicio de aseo, girar cheque de gerencia a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094.1

VALOR ASEO $ 67.280

SU APORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE

(Ley 99 de 1.993)

El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m³ consumo básico	Tarifa por m³ consumo no básico	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	$27,86	$27,86	$1.282
TASA RETRIBUTIVA (Compensacion por Contaminación con Aguas Residuales)	$132,53	$132,53	$6.096

Cobro de terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR

Total cobro de terceros 4

SDP-VIVIENDA CAJERO No. 7 H.N. 24 ENE 2022 PROCESADO

OPERADOR: BOGOTA LIMPIA

PARA PAGOS

PAGOS POR APP, PSE Y BILLETERAS MOVILES

www.acueducto.com.co

PARA QUIENES REQUIEREN DESPLAZARSE CORRESPONSALES BANCARIOS AUTORIZADOS

CORRESPONSALES BANCARIOS BANCO CAJA SOCIAL

MEDIOS ELECTRONICOS

Redeban
Banco Popular
Banco Av Villas
Banco Caja Social
Banco Citibank
Cajeros Servibanca
Banco Colpatria
Banco GNB Sudameris
Cajeros ATH (Grupo Aval)
Banco de Occidente

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS

BANCO DAVIVIENDA
BANCO POPULAR
BANCO DE BOGOTÁ

CENTRO NARIÑO

Pagos tarjetas
- Visa y Mastercard
- Débito y crédito
Calle 24 No. 37-15

SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS

Banco Itaú
Banco Av Villas
Banco Bogotá
Banco Sudameris
Banco Popular

SUPERCADES

CAD
Ambiental
20 de Julio
Engativá

Horario de atención en los SuperCADE:
L a V: 7:00 a.m. a 5:30 p.m.
S: 8:00 a.m. a 12:00 a.m.
SuperCADE virtual: http://supercadedebogota.gov.com.co
Horario Engativá: 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

CADES

Bosa Estación
Candelaria
Kennedy
Suba Gaitana
Servita
Muzu
Patio Bonito
Plaza de las Américas
Santa Helenita
Suba
Tunal
Fonsbon
Santa Lucía
Yomasa

Horario
7:00 a.m. a 4:00 p.m.

RAPICADES

Bosa Holanda
Avenida Suba
Chapinero 58
Chía Centro
Puente Aranda
Santa Librada
Chapinero 53
Fontibón Centro
Madelena
Restrepo Kr. 20
Santa Inés
Siete de Agosto
Soacha Mercurio
Soacha
Claret
San Fernando
Calle 80
Kennedy

Horario:
L a V: 7:00 a.m. a 3:00 p.m.
S: 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

RECLAMOS 116 Acueducto 110 Aseo

ENTRE A: www.acueducto.com.co haga clic en Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención, copia de la factura y realice su pago a través de internet. Consulte la publicación del Contrato de Condiciones Uniformes.

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT: 800.096.812-8 72782109/2021

FACTURA POR 2 MESES

#YoMeQuedoEnCasa 20450

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

Escanea y paga tu factura

Datos del usuario
LILIA DE GUTIERREZ
CL 75 53 15 LC 0

BARRIOS UNIDOS
DOCE DE OCTUBRE

ESTRATO:	3	CLASE DE USO:	Comercial
UND.HABIT./FAMILIAS:	0	UND. NO HABITACIONAL:	1

ZONA: 2 **CICLO:** Q2 **RUTA:** Q22573

Datos del medidor
MARCA: IBERCONTA NÚMERO: 12599------- TIPO: VOLU015B DIÁMETRO: ½"

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta: **10258065**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos: **35825197219**

TOTAL A PAGAR **$493.573**
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo) + Cobro de terceros (ver al respaldo)

Fecha de pago oportuno ENE/14/2022

Fecha límite de pago para evitar suspensión ENE/19/2022

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	2074	CONSUMO (m³)	46
LECTURA ANTERIOR:	2028		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³

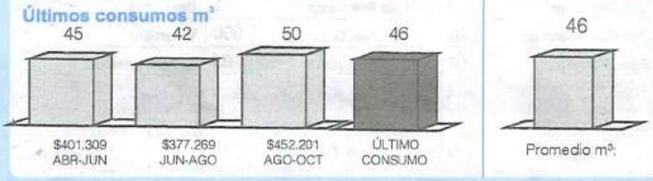

Periodo facturado
OCT/08/2021 - DIC/06/2021

FECHA DE EXPEDICIÓN DIC/27/2021 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA MAR/01/2022

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Acueducto						
Cargo fijo residencial						
Consumo residencial básico						
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial	1	$14.008,38	$14.008	$7.005	$21.012,58	$21.013
Consumo no residencial (m3)	46	$2.767,74	$127.316	$63.658	$4.151,61	$190.974
Subtotal Acueducto ❶			$141.324	$70.663		$211.987
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial						
Consumo residencial básico						
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial	1	$6.658,48	$6.658	$3.330	$9.987,72	$9.988
Consumo no residencial (m3)	46	$2.848,56	$131.034	$65.517	$4.272,84	$196.551
Subtotal Alcantarillado ❷			$137.692	$68.847		$206.539

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Resolución CRA 936/20	06/09	$4.223		$4.223	$12.673
Ajuste a la Decena				$4	
Intereses de mora				$3.540	
Subtotal Otros Cobros ❸				$7.767	

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	$0

Descuento mínimo vital
(12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2) **$0**

Aplica Resolución CRA 936/20 Vr Total: $38.011 Cuota: 06/09 Vr $4.223

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ❶+❷+❸+❹ $426.293 | **CONSUMO MES** AGUA Y ALCANTARILLADO $209.263 | **CONSUMO DÍA** AGUA Y ALCANTARILLADO $6.975

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAB-ESP

CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT. 800.096.812-8 727/95/12/2021 27.12.2021

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

No. 3256230 | 40

52

1.496.000 00¢

( ) VIVIENDA ( ) LOCAL COMERCIAL U OFICINA ( ) INDEMNIZACIÓN ( ) MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN (AÑO MES DÍA)	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACIÓN	NUMERO DE TITULO
2022 01 12	BOGOTA, D.C.	259396028	

CÓDIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO	MES	CAUSA
20	DEPOSITOS JUDICIALES - CHAPINE		2022	01	NO ACUERDO

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ARRENDATARIO O INQUILINO	1.(X) C.C. 3.( ) NIT. 5.( ) T.I. 2.( ) C.E. 4.( ) PASAPORTE 6.( ) NUIP.	9168664	BILUA GONZALEZ		GERMAN ALBERTO
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	1.( ) C.C. 3.( ) NIT. 5.( ) T.I. 2.( ) C.E. 4.( ) PASAPORTE 6.( ) NUIP.	41373922	GUTIERREZ ALARCON		ROSALBA

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: CRA 50 NO 74 97 LC 2

DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE: CRA 72 NO 52 41

VALOR EN LETRAS: ~~UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS CON~~ 00/100 M/CTE

$ 1.496.000.00

FORMA DE RECAUDO: (X) EFECTIVO $ 1.496.000.00 ( ) NOTA DÉBITO $ _____

TIPO DE CTA ( ) AHORROS ( ) CORRIENTE No. DE CTA. _____

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL $ _____ No. CHEQUE _____ BANCO

NO NEGOCIABLE

German Silva
3107882451

FIRMA DEPOSITANTE	FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

SB-FT-044 MAYO/2020

NIT:.800.037.800-8

ORIGINAL ARRENDADOR O BENEFICIARIO

cadena

INTER RAPIDISIMO
COPIA COTEJADA CON ORIGINAL
Fecha: 12/01/2022

Tel 6068043
cc 41373922

Régimen Común. Grandes Contribuyentes Res. 0112451511 de diciembre 24 de 2018, Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 0070074 de Septiembre 17 de 2012, Resolución DIAN No. 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001057.

INTER RAPIDISIMO S.A No. 700068487341
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
Servicio: NOTIFICACIONES

Fecha y Hora de Admisión: 15/01/2022 14:18
Tiempo estimado de entrega: 18/01/2022 18:00

NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO Cod. postal:0

BOGOTA\CUND\COL

ZONA URBANA: DOCUMENTO C14 | CARGA X18

DESTINATARIO CC 3177657341
ROSALBA GUTIERREZ ALARCON ..
CL 72 # 52 - 41 CS 12 DE OCTUBRE
3177657341

REMITENTE CC 3168664
GERMAN ALBERTO SILVA
KR 53 # 74 - 97 LC 2
3108740494
BOGOTA\CUND\COL

53

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO
700068487341

700068487341

DESPACHOS
Casilleros → BOG 300
Puertas → 20

DATOS DEL ENVIO
Empaque: SOBRE MANILA
Tipo Servicio:NOTIFICACIONES
Vlr Comercial:$ 15.000,00
Piezas: 1 No. Bolsa:
Peso x Vol: Peso en Kilos: 1
Dice Contener:CORREO CERTIFICADO

LIQUIDACIÓN
Valor Flete:$ 12.200,00
Valor sobre flete:$ 300,00
Valor otros conceptos:$ 0,00
Vlr imp. otros concep:$ 0,00
Valor total:$ 12.500,00
Forma de pago:CONTADO

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
$ 0

Observaciones:NOTIFICACION CERTIFICAR ENTREGA

www.interrapidisimo.com – PQR's servicioalciudadano@interrapidisimo.com Casa Matriz Bogota UL. Carrera 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 – PBX 5605000 Cel: 323 2554455
9ec8419a-0b21-44e9-ae08-862f0e024ee3 GLO-GLO-R-03 No.700068487341 3702/bas3702.bogota

---

PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7

No.700068487341

Fecha y Hora de Admisión: 15/01/2022 14:18
Tiempo estimado de entrega: 18/01/2022 18:00

Guía de Transporte Servicio:
NOTIFICACIONES

DESTINO Cod. postal:0

BOGOTA\CUND\COL

ZONA URBANA: DOCUMENTO C14 | CARGA X18

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO
700068487341

700068487341

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
$ 0

Remite:
GERMAN ALBERTO SILVA
CC 3168664 / Tel: 3108740494
BOGOTA\CUND\COL

Como remitente Conozco el contrato, guía, remesa en www.interrapidisimo.com, autorizo Tratamiento de datos personales.

X
FIRMA

Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vlr Comercial: $ 15.000,00
Dice Contener:CORREO CERTIFICADO

Valor Flete:$ 12.200,00
Valor sobre flete:$ 300,00
Valor otros conceptos:$ 0,00

Vlr Imp. otros concep:$ 0,00
Forma de pago:
CONTADO

Valor total:
$ 12.500,00

PARA: ROSALBA GUTIERREZ ALARCON ..
CL 72 # 52 - 41 CS 12 DE OCTUBRE
3177657341/

RECIBIDO POR: Nombre claro y No. Identificación CC 3177657341

X
Firma y Sello de Recibido (Autorizo Tratamiento de datos)

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:
1-Entrega Exitosa
2-Desconocido
3-Dirección errada
4-No Reclamo
5-Rehusado
6-No Reside
5-otros

No. Gestión — Fecha 1er Intento de Entrega: DÍA | MES | AÑO | HORA

No. Gestión — Fecha 2do Intento de Entrega: DÍA | MES | AÑO | HORA

Observaciones:NOTIFICACION CERTIFICAR ENTREGA

Mensajero:

www.interrapidisimo.com – PQR's servicioalciudadano@interrapidisimo.com Casa Matriz Bogota UL. Carrera 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 – PBX 5605000 Cel: 323 2554455
9ec8419a-0b21-44e9-ae08-862f0e024ee3 GLO-GLO-R-03 No.700068487341 3702/bas3702.bogota

54

DESTINO

BOGOTA\CUND\COL

DESTINATARIO

ROSALBA GUTIERREZ ALARCON ..
Dirección : CL 72 # 52 - 41 CS 12 DE OCTUBRE
Correo :
Tel : 3177657341
CC :3177657341
Cod. postal :0

REMITENTE

GERMAN ALBERTO SILVA
Dirección : KR 53 # 74 - 97 LC 2
Correo :
Tel : 3108740494
CC : 3168664

Peso : 1 Clase Contenido CORREO CERTIFICADO
Numero Piezas 1
Vr. Comercial 15.000

Vr. Flete 12.000 Vr. Imp cross Concepto 0
Vr. Sobre flete 500 Forma de pago Contado
Vr. Cross Concepto 0

Valor Total
12.500

Observaciones de Admisión .:NOTIFICACION CERTIFICAR ENTREGA

CONTRATO

MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envios hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento demás datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

1 - Entrega Exitosa	3 - Direccion Errada	5 - Rehusado
2 - Desconocido	4 - No Reclamo	6 - No Reside
7 - Otros		

No Gestión	Fecha 1er Intento Gestion			
1	18	01	2022	12:08
No Gestión	**Fecha 2do Intento Gestion**			
0	0	0	0	0

RECIBIDO POR:

No Identificacion .: 41373922
ROSALBA GUTIERREZ

Rosalba

X

Mensajero

PAMI HERSON VEGA - RPL

Soporte adicional de entrega

53

GELSA
Grupo Empresarial en Linea
Nit 830.111.257-3
Avenida calle 26 # 69d-91 piso 7
Telefono (571) 3788888 Bogota D.C

RECAUDO CONVENIO - BBVA CODENSA CBS
VALOR DEL RECAUDO: $603,180
Fecha del recaudo: 12/01/2022 15:39:48
Codigo del PDV: 19
Nombre del PDV: OCCIDENTE VD
Codigo del Asesor: 195129
Terminal: 841B-439E

Numero de autorizacion: 003824466
ID de transaccion: 5101280265249

NUMERO DE CLIENTE: 05301269

Esta transaccion no tiene anulacion
o reverso.

Grupo empresarial en linea es
operador de recaudo autorizado por
el convenio, cualquier reclamacion o
sugerencia sera atendida en las
lineas (+571) 3788888 Extension
1157-1158 (+571) 3788890
o puede escribirnos al correo:
servicio.alcliente@gelsa.com.co

Tambien puede tramitar su sugerencia
directamente en los canales de
atencion del convenio.

Conserve este comprobante como soporte

No. Cuenta 0530126-9 4051

1 Total Energía $399,541 + 2 Portafolio Enel X $203,639 = Total a Pagar $603,180

PAGO OPORTUNO 05 ENE/2022

FECHA DE SUSPENSIÓN 12 ENE/2022

PAGO OPORTUNO 05 ENE/2022 | TOTAL A PAGAR $603,180

56

ENERGÍA

NUMERO DE CUENTA: 0530126-9

PRÓXIMA FECHA DE LECTURA: 24 ENE/2022

Tipo de Lectura: Real

Situación encontrada: Normal

CÁLCULO CONSUMO DE ENERGÍA	Lectura Actual	−	Lectura Anterior	=	Energía Facturada kWh	x	Valor Unitario kWh	=	Valor Facturado
ENERGÍA	41539		40866		673		$610.96		$411,177
SUBSIDIO	Consumo a subsidiar 130 kWh	X	Valor kWh $610.9609	X	Beneficio -15.00%				$-11,914
								SUBTOTAL:	$399,263

ESTE MES LA ENERGIA QUE DISFRUTASTE, TE COSTO $13,309 DIARIOS

Otros cobros asociados a energía

INTERES POR MORA (RES:6- NORE 26,19- E	$274
AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$4
SUBTOTAL:	$278

Consumos + Otros cobros asociados a energía 1 TOTAL ENERGÍA $399,541

Otros cobros de productos y servicios

CUOTA DE UTILIZACION CODENSA HOGAR	$17,500
SALDO CONVENIO CODENSA HOGAR	$2,364,281
CUOTA CAPITAL AFECTO INTERES CODENSA HOGAR	$134,719
SALDO VENTA CODENSA HOGAR	$2,930,374
CUOTA INTERES CODENSA HOGAR	$48,430
Seguro Crédito Fácil	$2,990

enel x

Te invitamos a consultar el detalle de tus productos y servicios a través de la APP, tu Sucursal Online en la página web o inscribiéndote a FACTURA VIRTUAL desde www.enel.com.co en la sección Personas.

Productos y servicios diferentes a los de energía y aseo 2 TOTAL OTROS: $203,639

Después de la fecha de PAGO OPORTUNO, se cobrarán intereses de mora hasta la fecha en que se realice el pago. Se suspenderá el servicio a partir de la fecha de suspensión, lo que genera cobro por concepto de reconexión hasta de $62.647 + IVA según condiciones del servicio, de acuerdo a los costos publicados en el Pliego Tarifario.

Le informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crédito Fácil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO, éstas entrarán en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo a las bases de Información Financiera y cobro por gastos de cobranza.

ESTIMADO CLIENTE: La Tarifa para el Consumo de Subsistencia (0 - 130 Kwh/mes) es de $519.3168 KWh

DETALLE PRODUCTOS Y SERVICIOS - NO VÁLIDO PARA EFECTUAR PAGOS -

LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN CASO DE MORA ES DE 26.19% E.A.

A partir del 1 de enero de 2022 se modificarán algunas tarifas de Crédito Fácil Codensa. Visita www.creditofacilcodensa.com sección tarifas.
Defensor Consumidor Financiero: Bogotá Av.Cra 19 N.114-09 Of.502. Tel:(601)213-1322/70. Lun-Vie: 8a.m. a 5p.m. días hábiles, email: defensoriasc@pgabogados.com Principal: José Guillermo Peña G. Suplente: Carlos Alfonso Cifuentes N. Más info. www.creditofacilcodensa.com/canales de atención

CRÉDITO FÁCIL - FINANCIADO POR SCOTIABANK COLPATRIA

CÉDULA DEL CLIENTE: XXXXXX9350 — FECHA DE CORTE: 20/12/2021 — CUPO TOTAL: $2,700,000

ESTADO DEL CRÉDITO: AL DÍA — CUPO DISPONIBLE: $201,000 — CUPO DISPONIBLE AVANCES $0

FECHA TRANSACCIÓN	N° TRANSACCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR TRANSACCIÓN	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	PAGO MÍNIMO MES	No. de CUOTA	SALDO PENDIENTE POR FACTURAR	TASA INT. EFEC. ANUAL
	239306747	CUOTA DE MANEJO				$17,500			
01/11/2021	250888788	ELECTRODOMESTICOS MANSION - ELECTRODOMESTICOS	$2,499,000	$134,719	$48,430	$183,149	1 DE 16	$2,364,281	25.90%
		TOTAL		$134,719	$48,430	$200,649		$2,364,281	

(415)7707209914253(8020)0105301269662142802 4(3900)0000000603180

NÚMERO DE CLIENTE 0530126-9

Factura de Servicios Públicos No. 662142802-4

HOY CUIDA TU NAVIDAD DEL ROBO DE ENERGÍA.

Recuerda que las conexiones eléctricas ilegales pueden causar:

Interrupciones en el servicio de energía · Riesgos de incendios · Cortocircuitos

DENÚNCIALAS Y REPORTA ANÓNIMAMENTE EN:
- www.enel.com.co - SESIÓN HOGARES
O LLAMANDO AL 601 6422849.

OPEN POWER
FOR A BRIGHTER FUTURE.

Contáctanos

radicacionescodensa@enel.com
Chat de servicio en www.enel.com.co
App Móvil Enel-Codensa
316 890 6002
@CodensaEnergia
@CodensaEnergia
@CodensaServicio

ENERGÍA: SERVICIO AL CLIENTE Bogotá y Cundinamarca 601 7 115 115 Cundinamarca 601 5 115 115

EMERGENCIAS 115 Gratuito las 24 horas.

DENUNCIAS 601 5 894 894 denuncias@enel.com

DEFENSOR DEL CUENTE http://www.enel.com.co/personas/defensor-cliente.html defensor@enel.com

¿Cómo pagar tu factura?

Medios Virtuales de Pago

APP Banco · Internet · Punto Pago Redeban · Teléfono Banco · Débito Automático · Cajero Electrónico · APP Enel-Codensa · Botón de Pago Online

Billetera Virtual

Daviplata · MOVII · DAVIPLATA · NEQUI · tpaga

Corresponsales Bancarios

CONRED · baloto · TODO · Bancolombia A la Mano · 4-72 · puntored · MOVIIRED · pagofácil

Red Distrital

RED CADE · CEP / CAES

Centros de Servicio

enel codensa

Almacenes de Cadena

Jumbo · Colmarca · Alkosto

Código QR

** Disponible en todos los centros de servicio, excepto Centro de Servicio Santa Librada.
Ya no se aceptará el pago de la factura de energía en el SUPERCADE Suba, SUPERCADE Bosa y CADE Toberín

COMPONENTES TARIFARIOS / Componentes del costo: G:248.82 T: 37.30 D: 194.61 CV: 55.15 PR: 48.13 R: 39.37 CF: 0.00 / $621.45 Costo kWh Mes
Vigencia: NOV/2021
Tarifa aplicada Opción Tarifaria 810.96 Costo kWh Mes

ACTIVIDAD ECONÓMICA 4010-2 Comercialización de Energía Eléctrica Tarifa 11.04 por mil. Somos autorretenedores según Resolución No. 3305 de Diciembre de 1997 IVA Régimen Común CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN CREG 015 DE 1999.

Sobre el contenido de la presente factura el Cliente cuenta con los mecanismos de defensa previstos en la Ley 142 de 1994, y podrá hacer uso de éstos antes de la fecha señalada para pago oportuno. Para mayor información comuníquese al 7 115 115. Operador de red: CODENSA S.A. ESP. Somos grandes contribuyentes según resolución No. 3371 de Diciembre 1997.

Esta factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el Artículo 130 de la ley 142 1994

En cumplimiento de la resolución CREG 136/11 consultar www.enel.com.co/personas/CREG 136-11

IMPORTANTE: En cumplimiento de la resolución CREG 038 de 2014, la cual modificó el Código de Medida, se establecieron obligaciones, actividades y responsabilidades asignadas a CODENSA S.A. E.S.P. y sus usuarios. Para obtener mayor información, le invitamos a consultarlas en nuestra página web www.enel.com.co o comunícate a la línea 7 115 115, fuera de Bogotá al 01 8000 912 115 o 5 115 115, o en nuestros Centros de Servicio al Cliente.

FECHA DE EXPEDICIÓN FACTURA: 28 DIC/2021

GRUPO: 1 CIRCUITO: CT05-1640(R1) - NIVEL DE TENSIÓN: 1 PROPIEDAD: Empresa COD. FACTURACIÓN: El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica y de productos y servicios de valor agregado es CODENSA S.A. ESP. NIT. 830.037.248-0. Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicio Públicos Domiciliarios.

---

codensa

CODENSA S.A. ESP.
NIT: 830.037.248-0
Cr. 13A No. 93-66

earth pact PAPEL ECOLÓGICO

Para pagos y consultas tu número de cliente es:

0530126-9

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 662142302-4

4051

CLIENTE

LILIA GUTIERREZ
CL 75 NO 53 - 15 AP 400
INS CR 41 #74 97
BOGOTÁ, D.C.
DOCE DE OCTUBRE

¿Quieres tu factura virtual? Escanea el código

COMPORTAMIENTO CONSUMO DE ENERGÍA

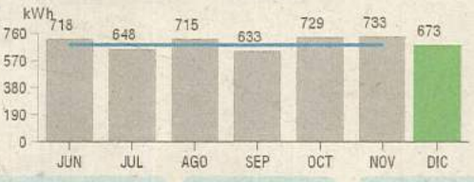

VALOR kWh APLICADO $610.96

CONSUMO DIARIO: 22,4 kWh

VALOR DIARIO: $13,309

PERÍODO FACTURADO: 22 NOV/2021 A 22 DIC/2021

DÍAS FACTURADOS: 30

CONSUMO MES 673 kWh

CONSUMO PROMEDIO ULTIMOS 6 MESES: 677 kWh

¡Este mes tuvimos acceso a la **LECTURA DE TU MEDIDOR** y tu **CONSUMO** de energía se encuentra dentro de lo habitual!

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO:	Residencial
ESTRATO:	3
CARGA kW:	2
FACTOR:	1
RUTA REPARTO:	3000 4 18 404 0329
RUTA LECTURA:	3000 4 18 411 0174
MANZANA DE LECTURA:	MS00520210
MEDIDOR NO:	4016624
MEDIDOR NO:	

CALIDAD DEL SERVICIO

CD: 19460TR1 GRUPO: 11 HC: 0.00 VC: 0 CEC: 0.00
PERIODO: Octubre/2021 Dt: 178.30 CF: 720 MC: 0 MF: 1 %t: 12

Para mayor detalle consultar las resoluciones CREG 015 de 2018 y 036 de 2019

USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Esta Navidad, ahorra con tus decoraciones usando bombillos de lámpara LED.
Estos iluminan igual a los regulares, pero consumen muchos menos vatios por hora.

Si realizas el pago en un corresponsal bancario, exige el desprendible que están al dañkino como soporte del pago. El sello del corresponsal no es un soporte válido en caso de reclamo

4051 (2951) 6,739 - Page 1 of 4

vanti

Cupón de Pago

Datos del Cliente

Nombre: HERNANDEZ E.
Dirección: KR 53 74 0097 L02
Municipio: BOGOTA
Uso: Comercial
Estrato: Comercial

Datos del Pago

Cuenta Contrato: 62560711
Periodo facturado:
Fecha de emisión cupón: 14.01.2022
Fecha suspensión:
Fecha deuda más antigua: 13.01.2022

Conceptos para pagar

Suministro Regulado - G	296.000,40
Transporte Regulado - T	122.741,40

Total a Pagar:

Cargos y conceptos correspondientes a la factura 822.200

(415)7709998026025(8020)62560711(3900)00000000822200

VANTI S.A. ESP NIT: 800007813-5

CL 71 A 5 30 Conmutador: 3144500

www.grupovanti.com.co

Cliente

vanti

Cupón de Pago

57

Datos del Cliente

Nombre: HERNANDEZ E.
Dirección: KR 53 74 0097 L02
Municipio: BOGOTA
Uso: Comercial
Estrato: Comercial

Datos del Pago

Cuenta Contrato: 62560711
Periodo facturado:
Fecha de emisión cupón: 14.01.2022
Fecha suspensión:
Fecha deuda más antigua: 13.01.2022

Conceptos para pagar

Suministro Regulado - G	296.000,40
Transporte Regulado - T	122.741,40

Total a Pagar:

Cargos y conceptos correspondientes a la factura 822.200

(415)7709998026025(8020)62560711(3900)00000000822200

VANTI S.A. ESP NIT: 800007813-5

CL 71 A 5 30 Conmutador: 3144500

www.grupovanti.com.co

Banco

14 01 2022

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decretos 1946 de 1989, 1365 de 1986, 2117 de 1982, Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3256476 | 40

Banco Agrario de Colombia $ 1,496,000 ¢

58

X VIVIENDA ( ) LOCAL COMERCIAL U OFICINA ( ) INDEMNIZACIÓN ( ) MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN (AÑO / MES / DÍA): 2022 02 11	MUNICIPIO: BOGOTA, D.C.	NUMERO DE OPERACIÓN: 259725668	NUMERO DE TITULO:
CÓDIGO OFICINA: 20	OFICINA RECEPTORA: DEPOSITOS JUDICIALES - CHAPINE	CANON DE ARRENDAMIENTO: AÑO 2022 MES 02	CAUSA: NO ACUERDO

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD (1. C.C. 2. C.E. 3. NIT. 4. PASAPORTE 5. T.I. 6. NUIP.)	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ARRENDATARIO O INQUILINO	1. C.C.	3168664	SILVA	GONZALEZ	GERMAN ALBERTO
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	1. C.C.	41373922	GUTIERREZ	ALARCON	ROSALBA

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: C 2

DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE:

VALOR EN LETRAS: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

$ 1,496,000.00

NO NEGOCIABLE

FORMA DE RECAUDO: (●) EFECTIVO $ 1,496,000.00 ( ) NOTA DÉBITO $

TIPO DE CTA ( ) AHORROS ( ) CORRIENTE No. DE CTA.

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL $ No. CHEQUE BANCO

FIRMA DEPOSITANTE	FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO
German Silva 3168664 3107882451	Daniel Cano		ETB RAPIDISIMO COPIA COTEJADA CON ORIGINAL 11 FEB 2022 LICENCIA 1189 MIN COMUNICACIONES

ORIGINAL ARRENDADOR O BENEFICIARIO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

SB-FT-044 MAYO/2020

NIT:.800.037.800-8

cadena

CERTIFICADO DE ENTREGA

1-496-062

59

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700070041713	Fecha y Hora de Admisión 2/11/2022 2:27:52 PM
Ciudad de Origen BOGOTA\CUND\COL	Ciudad de Destino BOGOTA\CUND\COL
Dice Contener VARIOS DELICADOS ***	
Observaciones Dejar en punto	
Centro Servicio Origen 3702 - PTO/BOGOTA/CUND/COL/CLL 64 # 15-12	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) GERMAN ALBERTO SILVA GONZALES . ..	Identificación 3108740494
Dirección KR 53 # 74 - 97 LT 2 BRR 12 DE OCTUBRE	Teléfono 3108740494

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) ROSALBA GUTIERREZ ALARCON ..	Identificación 3177657341
Dirección CL 72 # 52 - 41 BARRIO 12 DE OCTUBRE	Teléfono 3177657341

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

GENERADO POR:

Representate Legal ERIKA LIBREROS
Nombre Centro Servicio PTO/BOGOTA/CUND/COL/CLL 64 # 15-12
Fecha Impresión 3/3/2022 11:14 AM

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) GLORIA RODRIGUEZ	
Identificación 41496763	Fecha de Entrega 2/12/2022 11:35:00 AM

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - https://www.interrapidisimo.com/pqrs Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

2LLIN-R-20

Cuenta / Referencia de pago: 62560711

Cliente: E. HERNANDEZ

Dirección de servicio: KR 53 74 0097 L02

Municipio: BOGOTA

Factura electrónica de venta F15I35213422

Fecha y Hora de Generación: 2022/01/25 13:36:45

Fecha y Hora de Expedición: 2022/01/26 06:17:51

Forma de pago: Crédito 16 días

CUFE: 778286101110b6fb43e537b03aa590c6f0ac93d83587a8059cb910ef55cbfc3724cae9de7b3beb13229138e87faaa540

Componentes tarifarias: Gm: 992.5 Tm: 437.11 Dm: 507.41 Cm: 1965.81 , p: 48.79 Cufm: 3232.0 CUvm: 1965.81 Cvm: 0.0 Cm: 0.0
Fpcm: 42.55 M/m3 Su consumo en M3 de gas equivale a: 2719 Kwh y el precio unitario de Kwh es: 184.224 DAUR: 0.0 DAUNR: 0.0

① Código	Conceptos de contado	Und	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA 19%	Total
ZACUV	CONSUMO GAS	M3	230.0	1.985,81	456.736,30	0,00	456.736,30
ZACFJO	FIJO	UN	1.0	3.232,00	3.232,00	0,00	3.232,00
ZCNTRF	MASS CONTRIB. CARGO FIJO 8.90%	UN	1.0	287,65	287,65	0,00	287,65
ZCNTRV	MASS CONTRIB. CONSUMO M3 8.90%	UN	1.0	40.649,53	40.649,53	0,00	40.649,53
ZDECENA	AJUSTE DECENA	UN	1.0	0,65	0,65	0,00	0,65
INBASFN	INTERESES FINANCIAMIENTO - NO GRAVADO G	UN	1.0	10.019,30	10.019,30	0,00	10.019,30

Subtotal 510.924,13

② Código	Conceptos financiados	Und	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA 19%	Total

Subtotal 0,00

Total Items: 5 **Subtotal:** 510.924,13

IVA: 0,00

Total factura electrónica ①+② 510.924,13

vanti

¡Es momento de agendar la Revisión Periódica Obligatoria!

Encuentra la fecha del vencimiento de la revisión al lado.

La revisión debe realizarse cada 5 años según los plazos establecidos en la Resolución 059 de 2022

Whats app: 315 4 164 164

grupovanti.com/programaturPO - 01 8000 942794

Somos grandes contribuyentes Resolución 9061 Diciembre 10/2020. Retenedor de IVA. Autorretenedores Resolución No. 459 del 17-Jul-1998 Autorización de Numeración de Facturación No. Formulario 18764000211145 del 03/10/20. Facturación electrónica desde Nº 1 hasta 50000000 con vigencia de 18 meses

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios NUR 2-11001000 6. VANTI S.A. ESP. NIT 800.007.813-5 - Revisor fiscal Ernst Y Young Audit S.A.S Esta factura presta mérito ejecutivo. Art 130 de la ley 142 de 1994

Factura - Transferencia S.A. NIT 800.007.813-4

vanti

Vanti S.A. ESP. NIT: 800.007.813-5 www.grupovanti.com

Datos de medición para consumo de gas: Medidor Nº: 5007718-6718007888

Uso: Comercial Estrato / Categoría: C2 Tarifa: R_COM

Lectura	Fecha	Tipo	Observaciones de factura
Anterior 9058	2021-12-20	REAL	
Actual 9356	2022-01-21	REAL	

Periodo facturado: DIC-2021 ENE-2022

Volumen medido (Vm): 298 Kp: 0.76568 Kt: 1.00778 Pt: 0.77164 Volumen corregido (Vc): 230

Temperatura promedio del ciclo facturación (Tm): 13.33 Temperatura estándar (Te): 15.56

Presión estándar (Pe): 1.01008 Presión atmosférica (Po): 0.75

Presión manométrica en medidor (Pm): 0.0234 F2 pv: 1.0

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron

③ **Saldo Anterior** 0,00

④ Plan de Pago a Plazos	Saldo	Cuota	Intereses	Capital
Financiación Deuda 2/4	347602.72	178875.17	10019.3	168855.87

Subtotal 168.855,87

⑤ Recaudo de terceros Total

BANCO GNB SUDAMERIS RAPICADE 7 DE AGOSTO 03 09 FEB. 2022 RECIBIDO

BANCO SUDA RAPICADE CAJA

Subtotal 0,00

Total a Pagar ①+③+④+⑤ 679.780,00

Vencimiento Revisión Obligatoria	Fecha de Suspensión	Pago Oportuno
31/12/2022	2022-02-11	10-feb-2022

Después de la fecha de pago oportuno se cobraran intereses de mora y se suspenderá el servicio. Valor en caso de reconexión: 50,648

Dale esperanza a una familia colombiana realizando un aporte voluntario en www.grupovanti.com
Valor sugerido $ 67978
Mantén el pago de tu factura al día, Evita la suspensión del servicio. Para consultar planes de financiación comunícate con nuestras líneas de atención.
financiación comunícate con nuestras líneas de atención.

10

9 FEB 2022

*** BANCO GNB SUDAMERIS ***
NIT. 860.050.750-1

Oficina : 53 RAPICADE 7 DE AGOSTO
Fecha : 9/02/2022 Hora : 09:37:58
Cajero : BEALBJF1 Caja : 239
Control : 4558276-I

Convenio Vanti Nuevo 62560711	679,780.00
TOTAL	679,780.00

Efectivo.	679,780.00
Vlr. Recibido.	680,000.00
Vlr. Cambio.	220.00
Cant. Recaudos.	1.00

---

* Para cualquier reclamo debe presentar este recibo y la(s) factura(s) original(es) correspondiente(s) aquí relacionada(s) *

Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1616 de 1990

No. 3257697 | 40

( ) VIVIENDA (X) LOCAL COMERCIAL U OFICINA ( ) INDEMNIZACIÓN

Banco Agrario de Colombia $ 1.496.000.00

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA EL ARRENDATARIO.

62

FECHA EMISIÓN AÑO 2022 MES 02 DÍA 11	MUNICIPIO BOGOTA, D.C.	NUMERO DE OPERACIÓN 259940597	NUMERO DE TITULO
CÓDIGO OFICINA 520	OFICINA RECEPTORA AVENIDA CHILE	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO 2022 MES 11 CAUSA NO ACUERDO
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1.(X) C.C. 2.( ) C.E. 3.( ) NIT. 4.( ) PASAPORTE 5.( ) T.I. 6.( ) NUIP	NUMERO 3168664	PRIMER APELLIDO XILUA SEGUNDO APELLIDO GONZALEZ NOMBRES GERMAN ALBERTO
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1.( ) C.C. 2.( ) C.E. 3.( ) NIT. 4.( ) PASAPORTE 5.( ) T.I. 6.( ) NUIP	NUMERO 41273922	PRIMER APELLIDO GUTIERREZ SEGUNDO APELLIDO ALARCON NOMBRES ROSALBA
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE CR 53 74 97	DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE CL 72 52 41		

VALOR EN LETRAS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE $ 1.496.000.00

FORMA DE RECAUDO: ( ) EFECTIVO $ 1.496.000.00 ( ) NOTA DÉBITO $ _____

TIPO DE CTA ( ) AHORROS ( ) CORRIENTE No. DE CTA. _____

( ) CHEQUE PROPIO ( ) CHEQUE LOCAL $ _____ No. CHEQUE _____ BANCO _____

NO NEGOCIABLE

Banco Agrario de Colombia Cf. Avenida Chile - Bogotá

PLT 03 | 11 MAR. 2022 | Cod. Of. 520

PROCESADO

German Silva

FIRMA DEPOSITANTE | FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | SELLO DEL CAJERO

ESTA RAPIDISIMO COPIA COTEJADA CON ORIGINAL 11 MAR 2022 LICENCIA 1189 MIN COMUNICACIONES

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT:.800.037.800-8

SB-FT-044 MAYO/2020

ORIGINAL ARRENDADOR O BENEFICIARIO

CAQETA

CERTIFICADO DE ENTREGA

63

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700071730364	Fecha y Hora de Admisión 3/11/2022 3:45:03 PM
Ciudad de Origen BOGOTA\CUND\COL	Ciudad de Destino BOGOTA\CUND\COL
Dice Contener CERTIFICAR ENTREGA	
Observaciones Dejar en punto CORREO CERTIFICADO	
Centro Servicio Origen 3702 - PTO/BOGOTA/CUND/COL/CLL 64 # 15-12	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) GERMAN ALBERTO SILVA GONZALES . ..	Identificación 3108740494
Dirección KR 53 # 74 - 97 LOCAL 2 BRR 12 DE OCTUBRE	Teléfono 3108740494

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) ROSALBA GUTIERREZ ALARCON	Identificación 41373922
Dirección CL 72 # 52 - 41 DOCE DE OCTUBRE	Teléfono 3177657341

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) ROALBA GUTIERREZ	
Identificación 41373922	Fecha de Entrega 3/12/2022 11:40:00 AM

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

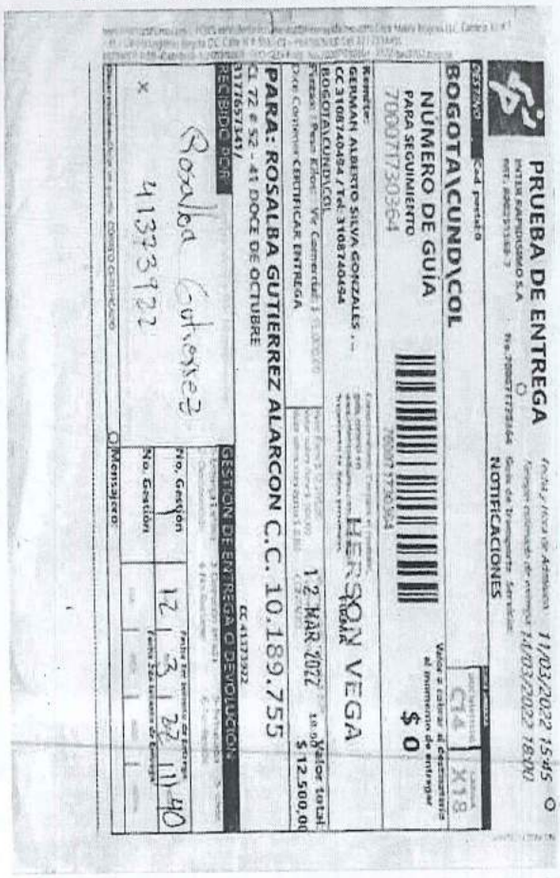

GENERADO POR:

Representate Legal NORMAN CHAPARRO
Nombre Centro Servicio PTO/BOGOTA/CUND/COL/CR 24 69 41
Fecha Impresión 3/30/2022 3:44 PM

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - https://www.interrapidisimo.com/pqrs Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03

PBX: **560 5000** Cel: 323 2554455

GLI-LIN-R-20

64

aseo

PRESTADOR: BOGOTA LIMPIA

NIT: 901.144.843 -9

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO

Calle 65A No. 93 - 02
Horario de Atención
LUNES A VIERNES 7:00 AM A 5:00 PM SABADO 9:00 AM A 1:00 PM

BOGOTÁ LIMPIA

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta: 10253065

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos: 43167662113

Período facturado
DIC/24/2021 - FEB/15/2022

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor:	PEQUEÑO PRODUCTOR			Estrato:	3
Und. Res. Ocup:	0	Und. No Res. Ocup:	1	Densidad:	0.200
Und. Res. Desocup:	000	Und. No Res. Desocup:	000	Volumen:	0.13
Frec. Barrido:	02	Frec. Recolección:	03	% Participación:	0.000%

COMPONENTES DE TARIFAS

Costo Fijo Total CFT:	Costo Variable No Aprovechables:	Valor Base Aprovechamiento:
22.797,37	8.916,75	126.268,48

TONELADAS POR SUSCRIPTOR MES

Barrido y Limpieza:	0.0027	Limpieza Urbana:	0.0013	Rechazo del Aprovechamiento:	0.0001
Efectivamente Aprovechadas:	0.0558	Residuos No Aprovechables Aforadas - no Aforadas:			0.0260

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS

3.	$56.836	2.	$59.302	1.	$66.773	DÍAS LIQUIDADOS:	54

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE.

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Servicio Aseo No Residencial	$43.619	Interés de Mora	$572
Aporte	$21.809		
Subsidio	00%		
Aporte	50%		

Si cancela en cheque el servicio de aseo, girar cheque de gerencia a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094.1

VALOR ASEO $ 66.000

SU APORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE

(Ley 99 de 1.993)
El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m³ consumo básico	Tarifa por m³ consumo no básico	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	$36,56	$0,00	$1.389
TASA RETRIBUTIVA (Compensacion por Contaminación con Aguas Residuales)	$132,53	$0,00	$5.036

Cobro de terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR

Total cobro de terceros 4

OPERADOR: BOGOTA LIMPIA

PARA PAGOS

PAGOS POR APP, PSE Y BILLETERAS MÓVILES

PARA QUIENES REQUIEREN DESPLAZARSE CORRESPONSALES BANCARIOS AUTORIZADOS

MEDIOS ELECTRÓNICOS
Redeban, Banco Popular, Banco Av Villas, Banco Caja Social, Banco Citibank, Cajeros Servibanca, Banco Colpatria, Banco GNB Sudameris, Cajeros ATH (Grupo Aval), Banco de Occidente

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS
BANCO DAVIVIENDA, BANCO POPULAR, BANCO DE BOGOTA

CENTRO NARIÑO
Pagos tarjetas - Visa y Mastercard - Débito y crédito
Calle 24 No. 37-15

SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS
Banco Itaú, Banco Av Villas, Banco Bogotá, Banco Sudameris, Banco Popular

SUPERCADES
CAD, Americas, 20 de Julio, Engativá, Patio Bonito, Plaza de las Americas, Santa Helenita, Suba, Tunal, Fontibón, Santa Lucía, Yomasa
* Horario de atención en los SuperCADES: L a V: 7:00 a.m. a 5:30 p.m. S: 8:00 a.m. a 12:00 a.m. SuperCADE virtual: www.supercadevirtual.co *Horario Engativá: 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
* Horario 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

RAPICADES
Bosa Holanda, Avenida Suba, Chapinero 58, Chía Centro, Puente Aranda, Santa Lucía, Chapinero, Fontibón, Calle 80, Kennedy
* Horario L a V: 7:00 a.m. a 5:00 p.m. S: 8:00 a.m. a 1:00 a.m.

RECLAMOS 116 Acueducto 116 Aseo

Consulte en www.acueducto.com.co haga click en Servicios al Ciudadano y Trámites, ubique el punto de atención, copia de la factura y realice su pago a través de internet. Consulte la publicación del Contrato de Condiciones Uniformes.

16 MAR. 2022

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT. 800.095.812-8 72192102021

6.726 - Page 2 of 4

No. Cuenta 0530126-9 4054

1 Total Energía	+	2 Portafolio Enel X	=	Total a Pagar
$387,102		$475,378		$862,480

PAGO OPORTUNO 04 ABR/2022

FECHA DE SUSPENSIÓN 06 ABR/2022

NÚMERO DE CUENTA 0530126-9

PRÓXIMA FECHA DE LECTURA 22 ABR/2022

ENERGÍA

Situación encontrada: Normal

Tipo de Lectura: Real

CALCULO CONSUMO DE ENERGÍA	Lectura Actual	-	Lectura Anterior	=	Energía Facturada kWh	X	Valor Unitario kWh	=	Valor Facturado
ENERGÍA	43330		42708		622		$642.01		$399.334
SUBSIDIO	Consumo a subsidiar 130 kWh X		Valor kWh $642.0157	X	Beneficio -15.00%				$-12,519
							SUBTOTAL:		$386,815

ESTE MES LA ENERGIA QUE DISFRUTASTE, TE COSTO $12,894 DIARIOS

Otros cobros asociados a energía

INTERES POR MORA (RES:8-- NORE:27,71- E	$288
AJUSTE A LA DECENA (CREDITO)	$-1
SUBTOTAL:	$287

Comunes - Otros cobros asociados a energía 1 TOTAL ENERGÍA: $387,102

Otros cobros de productos y servicios

CUOTA DE UTILIZACION CODENSA HOGAR	$37,400
INTERESES POR MORA SERV FINANCIERO (27,7	$1,188
SALDO CONVENIO CODENSA HOGAR	$3,481,581
CUOTA CAPITAL AFECTO INTERES CODENSA HOG	$356,084
CUOTA INTERES CODENSA HOGAR	$74,726
Seguro Crédito Fácil	$5,980

Te invitamos a consultar el detalle de tus productos y servicios a través de la APP, la Sucursal Online en la página web o inscribiendote a FACTURA VIRTUAL desde www.enel.com.co en la sección Personas.

Productos y servicios diferentes a los de energía y aseo 2 TOTAL OTROS: $475,378

Al pagar antes de la fecha de PAGO OPORTUNO evitarás que se generen intereses de mora. El servicio se suspenderá a partir de la fecha de suspensión, lo que generará cobro por concepto de reconexión hasta de $67.489 según condiciones del servicio, de acuerdo a los costos publicados en el Pliego Tarifario.

Le informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crédito Fácil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO, éstas entrarán en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo a las bases de Información Financiera y cobro por gastos de cobranza.

ESTIMADO CLIENTE: La Tarifa para el Consumo de Subsistencia (0 - 130 Kwh/mes) es de $545.7133 KWh

DETALLE PRODUCTOS Y SERVICIOS - NO VÁLIDO PARA EFECTUAR PAGOS -

LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN CASO DE MORA ES DE 27.71% E.A.

Te invitamos a actualizar tus datos en nuestros Puntos de Venta Crédito Fácil, consulta el más cercano en www.creditofacilcodensa.com sección puntos de atención. Defensor Consumidor Financiero: Bogotá Av.Cra 19 N.114-09 Of.502. Tel:(601)213-1322/70. Lun-Vie: 8a.m. a 5p.m. días hábiles, email: defensoriasc@pgabogados.com Principal: José Guillermo Peña G. Suplente: Carlos Alfonso Cifuentes N. Más info. www.creditofacilcodensa.com/canales de atención.

CRÉDITO FÁCIL - FINANCIADO POR SCOTIABANK COLPATRIA

CÉDULA DEL CLIENTE: XXXXXX9350
ESTADO DEL CRÉDITO: AL DÍA
FECHA DE CORTE: 18/03/2022
CUPO DISPONIBLE: $1,032,723
CUPO TOTAL: $3.240,000
CUPO DISPONIBLE AVANCES $0

FECHA TRANSACCIÓN	N° TRANSACCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR TRANSACCIÓN	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	PAGO MÍNIMO MES	No. de CUOTA	SALDO PENDIENTE POR FACTURAR	TASA INT. EFEC. ANUAL
17/01/2022	254123251	BOLD.CO BOGOTA - COMPRAS	$143,000	$23,132	$2,378	$25,510	2 DE 6	$97,185	26.48%
	239306747	CUOTA DE MANEJO				$18,700			
01/11/2021	250888786	ELECTRODOMESTICOS MANSION - ELECTRODOMESTICOS	$2,499,000	$142,704	$40,445	$183,149	4 DE 16	$1,944,256	25.90%

PAGO OPORTUNO 04 ABR/2022

TOTAL A PAGAR $862,480

(415)7707209914253(8020)0105301269673169345 2(3900)0000000862480

NÚMERO DE CLIENTE 0530126-9

Factura de Servicios Públicos No. 673169345-2

66

Contáctanos

radicacionescodensa@enel.com
Chatyle servicio en www.enel.com.co/es/personas/Enel-de-atencion.html
App Enel Clientes Colombia
316 890 6003
Enel Colombia
@EnelClientesCO

ENERGÍA SERVICIO AL CUENTE: Bogotá y Sabana 601 7115 115 / Cundinamarca 601 5 115 115
EMERGENCIAS: 115
COMUNICAS: 601 5 694 894
DEFENSORÍA DEL CLIENTE: https://www.enelcolombia.com/personas/defensor-del-cliente defensor@enel.com

¿Cómo pagar tu factura?

Medios virtuales de Pago: APP Enel Clientes, Internet, Punto Pago Redeban, Teléfono Banco, Débito Automático, Cajero Electrónico, APP Enel Clientes Colombia, Botón de Pago Online

Billetera Virtual: MOVII, Nequi, tpaga

Corresponsales Bancarios: CONRED, Efecty, Baloto, Gana, punto red, MOVIRED, pagofácil

Red Distrital: RED CADE, CEP / CAEB

Centros de Servicio: enel

Almacenes de Cadena: Jumbo, Metro

Código QR

** Por restricciones contínuas mejoramos cierre de los puntos de recaudo en algunos de nuestros Centros de Servicio. Consulta nuestra página en www.enel.com.co para más información. Ya no se acepta el pago de la factura de energía en el SUPERCADE Suba, SUPERCADE Bosa y CADE Teleriera

COMPONENTES TARIFARIOS / Componentes del costo: Vigencia: FEB/2022
G:288.21 T:45.12 D:208.54 CV:55.47 PR:52.79 R:22.20 CF:0.00 / $653.36 Costo kWh Mes
Tarifa aplicada Opción Tarifaria 612.01 Costo kWh Mes

ACTIVIDAD ECONÓMICA 3511 Comercialización de Energía Eléctrica Tarifa 1184 por ind. Somos autorretenedores según Resolución No. 0047 de CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN CREG 015 DE 1998.
Sobre el contenido de la presente factura el Cliente cuenta con los mecanismos de defensa previstos en la Ley 142 de 1994, y además hasta una oportuna. Para mayor información comuníquese al (601) 7 115 115, línea de Bogotá (601 600 912 115 o en nuestro Centro de Servicio al ESP. Somos grandes contribuyentes según resolución No. 3041 de 28 de diciembre de 2012.
Esta factura es de carácter mérito ejecutivo de conformidad con el Artículo 130 de la ley 142 1994.
En cumplimiento de la resolución CREG 055 11 consular www.enelcolombia
IMPORTANTE: En cumplimiento de la resolución CREG 038 de 2014, le cobramos el Código de Barras, la estructura establecida COLOMBIA S.A. E.S.P. y sus usuarios. Para obtener más información, le invitamos a consultarla en nuestra página web www.enel Bogotá (601 600 912 115 o en nuestro Centro de Servicio al Cliente.

GRUPO 1 CIRCUITO: CT23-1102H1H1 - NIVEL DE TENSIÓN 1 PROPIEDAD: Empresa COD. F/CTUTILIDAD: 3 propiedad del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica y de productos y servicios de valor agregado es ENEL COLOMBIA S.A., E.S.P. NIT: 860.063.875-6. Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos

Enel Bogotá

ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.
NIT: 860.063.875-9
Cr. 11 No. 82-76 Piso 4

earth pact ECOLÓGICO

Para pagos y consultas tu número de cliente es:

0530126-9

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 573169345-2

4054

CLIENTE

LILIA GUTIERREZ
CL 75 NO 53 - 15 AP 400
INS CR 41 #74 97
BOGOTÁ, D.C.
DOCE DE OCTUBRE

¿Quieres tu factura virtual? Escanea el codigo

COMPORTAMIENTO CONSUMO DE ENERGÍA

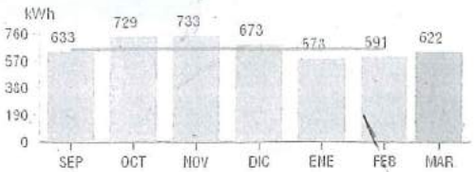

VALOR kWh APLICADO $642.01

CONSUMO DIARIO: 20.7 kWh

VALOR DIARIO: $12,894

PERÍODO FACTURADO: 21 FEB/2022 A 23 MAR/2022

DÍAS FACTURADOS: 30

CONSUMO MES 622 kWh

CONSUMO PROMEDIO ULTIMOS 6 MESES: 638 kWh

¡Este mes tuvimos acceso a la LECTURA DE TU MEDIDOR y tu CONSUMO de energía se encuentra dentro de lo habitual!

Si realizas el pago en un corresponsal bancario, exige el comprobante que avala el duplicado como soporte del pago. El sello del corresponsal no es un soporte válido en caso de reclamo

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO:	Residencial
ESTRATO:	3
CARGA kW:	2
FACTOR:	1
RUTA REPARTO:	3000 4 18 404 0329
RUTA LECTURA:	3000 4 18 411 0179
MANZANA DE LECTURA:	MS00520210
MEDIDOR NO:	4016624
MEDIDOR NO:	

CALIDAD DEL SERVICIO

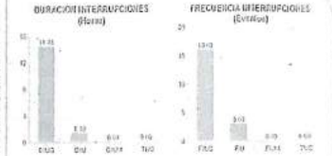

CO: GRUPO: NC: VC: CEC:
PERIODO: DC: CF: NIC: 0 NF: 1
Para mayor detalle consultar las resoluciones CREG 015 de 2018 y 036 de 2019

67

Señora
ROSALBA GUTIÉRREZ ALARCÓN
CC. #41.373.922 de Bogotá
Calle 72 # 52 - 41

Asunto: Derecho de Petición

Respetada Señora:

GERMAN ALBERTO SILVA GONZÁLEZ, mayor de edad, de nacionalidad colombiano, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.168.664 de Sesquile; en ejercicio del derecho constitucional de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, actuando en nombre propio, **me permito muy respetuosamente elevar petición relacionado en el presente escrito, que tiene como fundamento los siguientes:**

I. HECHOS

1.1. El día 10 de Diciembre de 2015 tome en arriendo el local comercial (Restaurante) ubicado en la Carrera 53 # 74 97 de la ciudad de Bogotá Barrio 12 de Octubre.

1.2. El canon de arrendamiento junto con el pago de los servicios públicos domiciliarios se pactó con usted de manera verbal en la fecha señalada anteriormente.

1.3. Dentro de los servicios públicos domiciliarios asignados se encuentra el servicio de GAS NATURAL el cual actualmente se encuentra administrado o manejado por la empresa VANTI S.A ESP

1.4. El local comercial arrendado tiene como Razón Social **RESTAURANTE DOÑA MARINA G.A.**

1.5. A la fecha me encuentro al día con el pago de arriendos y Servicios Públicos a excepción de GAS NATURAL.

1.6. El motivo por el cual no se está a día con el servicio de Gas Natural, corresponde a que desde el mes Junio de 2015 en visita técnica realizada por Gas Natural me informan que el medidor se encontraba sin los sellos correspondientes y que debería de hacer una solicitud ante esta entidad para instalar los sellos o hacer un traslado de cuenta a nombre de la propietaria del inmueble (o sea usted señora Rosalba) para que pudiera recibir la factura sin el cobro de una multa o sanción; la cual según GAS NATURAL se hizo, porque los sellos fueron violentados y que por esta razón se

ZTE ANDINITTO COPIA COTEJADA CON ORIGINAL
15 ENE 2022
LICENCIA 1189 MIN COMUNICACIONES

está cobrando esta sanción o multa por un monto aproximado a la fecha de **TRECE MILLONES DE PESOS M/TE ($13.000.000.).**

1.7. Es importante señalar y recordarle que en ningún momento ni de manera alguna el suscrito y o cualquier miembro de mi familia o empleado del restaurante ha intentado si quiera manipular dicho medidor. Año tras años Gas natural le ha venido realizando un seguimiento especial a este caso donde se realizan pruebas de hermeticidad y presión.

1.8. También se ha cumplido con las exigencias impuestas por Gas Natural de poner tapa al medidor que fue hurtada la cual costo **CIENTO VEINTE MIL PESOS M/TE ($120.000)** el cambio del candado y el cambio del regular los cuales tuvieron un costo de **OCHENTA MIL PESOS ($80.000); estos gastos y esta información siempre le ha sido informada a usted de manera oportuna sin que a la fecha haya habido manifestación de parte suya ni pago de estos gastos.**

1.9. Con el fin de dar solución al tema de GAS NATURAL he presentado varios requerimientos a esta empresa el primero el día 31 de Enero de 2020 , el segundo El 19 de Junio de 2020, el tercero 24 de agosto de 2020 y otros enviados vía correo electrónico (los cuales adjunto en copia simple), donde se pide dar solución al problema de este servicio y en donde la respuesta en común a estos múltiples requerimos es que quien debe hacer la solicitud, conciliación, arreglo debe ser la propietaria del inmueble o el suscriptor; papeles en los cuales no encajo yo.

1.10. Otra de las alternativas para normalizar el servicio y que la factura llegue normalmente por el solo servicio ósea sin la deuda de los **TRECE MILLONES DE PESOS M/TE ($13.000.000)** es que la propietaria autorice a una persona que puedo ser yo y/o algún delegado o delegada suyo junto con un certificado de tradición y libertad del inmueble que llegue a algún arreglo con la deuda y no vaya yo a tener problemas futuros de cortes del servicio, ya que la deuda mes a mes aparece relacionada en el respectivo recibo de Gas Natural (VANTI SA)

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL
13 ENE 2022
LICENCIA 1189 MIN COMUNICACIONES

II. PETICIÓN

1.1. Muy respetuosamente señora Rosalba le solicito tomar medidas prontas teniendo en cuenta la antigüedad y/o trayectoria del caso, para evitarnos problemas de cortes y de cobros coactivos por parte de estas empresas servicios públicos.

1.2. De no haber una respuesta a esta petición dentro del término de ley, trataré de manera particular de solucionar la sanción o multa con Gas Natural (Vanti SA) y realizar los descuentos de dicho arreglo a los cánones de arrendamiento que a la fecha estoy consignando en la cuenta asignada para este caso por parte del **BANCO AGRARIO**

1.3. Como siempre señora Rosalba siempre estaré atento a sus requerimiento y o dudas que pueden estar relacionadas con este tema o cualquier otro.

1.4. Igualmente si alguno de sus abogados o algún delegado suyo quiera hablar de algún tema jurídico que el suscrito no pueda entender, me permito informarle que he contratado los servicios del Doctor KENNETH FRANCIS HENRIQUEZ MARTINEZ con quienes estos pueden tomar contacto al celular 3102700842.

III. ANEXOS

1.1. Derechos de Petición enviados a la empresa GAS NATURAL.
1.2. Respuestas por parte de Gas Natural.

IV. NOTIFICACIONES

Las notificaciones a las que haya lugar las recibo personalmente en la ciudad de Bogotá en la Carrera 53 # 74 97 Barrio 12 de Octubre – Teléfono celular 323 3243879.

Atentamente,

GERMAN ALBERTO SILVA GONZÁLEZ
C.C. No. 3.168.664 de Sesquile

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL
LICENCIA 1189 MIN COMUNICACIONES

70

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

20228121034131

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20228121034131**
Fecha: **13-03-2022**

GD-F-007 V.16

Bogotá, D.C.

Señores
EMPRESA VANTI S.A. E.S.P.
notificacionessspdgnf@grupovanti.com

Asunto: Traslado por competencia del(os) radicado(s) No. 20225290885972 del 08/03/2022

Respetados Señores:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios recibió el Derecho de Petición, radicado(s) con el(os) número(s) del asunto, mediante el cual, el(a) señor(a) **GERMAN ALBERTO SILVA GONZALEZ** peticiona lo siguiente:

"1.1. Muy respetuosamente solicito a esta entidad se requiera a VANTI (Gas Natural) para que estudie la posibilidad de separar el consumo de servicio de Gas natural, de la Multa o Sanción que recae sobre el inmueble de propiedad de la arrendadora señora Rosalba Gutiérrez. Lo anteriormente señalado se requiere de manera urgente ya que año tras año y mes tras mes me veo en la necesidad de hacer este mismo requerimiento a este entidad para que no vaya a ser cortado o suspendido el servicio en el restaurante señalado en los hechos
1.2. Igualmente solicito sea también estudiada la posibilidad de que el suscrito con descuento al canon de arrendamiento financie la multa (alternativa que también se le ha manifestado a VANTI, sin respuesta positiva alguna a la fecha)."

Teniendo en cuenta que, con fundamento en los artículos 152 y siguientes de la Ley 142 de 1994, esa empresa es la autoridad competente para resolver, en primera instancia, la petición del(a) usuario(a) se le traslada por competencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Es importante recordarle que, como prestador, debe emitir respuesta a la petición dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de radicación de la petición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 158 de la Ley 142 de 1994, subrogado por el artículo 123 del Decreto Ley 2150 de 1995, so pena de que se configure el Silencio Administrativo Positivo.

El término para dar respuesta a la petición puede ser ampliado, cuando (I)requiera practicar pruebas o (ii)se presente alguna otra circunstancia que requiera de su ampliación, en todo caso, deberá informarle al usuario sobre los motivos de la demora y señalarle cuándo dará respuesta definitiva.

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 del 09 de diciembre y 20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, en virtud de los lineamientos dados en Circular Interna SSPD 2020100000074 del 16 de marzo de 2020, ante la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

igitally signed by SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
ate: 2022.03.18 09:55:55 COT

71

De igual manera, si la petición se encuentra relacionada con: (i) facturación (ii) suspensión del servicio (iii) corte del servicio (iv) terminación del contrato y (v) negativa en la prestación del servicio y el usuario no está de acuerdo con la respuesta, como prestador deberá informarle al usuario sobre los recursos que proceden en contra de sus decisiones, es decir, que el usuario puede hacer uso del recurso de reposición y en subsidio el de apelación y radicarlo en esa prestadora y **NO ante esta entidad.**

Que el término para que el usuario interponga los recursos citados, es de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su notificación, tal como lo prevé el inciso segundo del artículo 154 de la Ley 142 de 1994, siempre y cuando no se pretenda discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso oportuno y también se le debe informar al usuario, que si no interpone estos recursos, la decisión con la que emita respuesta a su petición, queja o reclamo, quedará en firme y deberá ser cumplida.

Por otro lado, sí como prestador, al resolver el recurso de reposición concede el recurso de apelación, debe remitir el expediente a esta Superintendencia, a más tardar dentro de los 3 días siguientes a la fecha en la cual se notifique la decisión del recurso de reposición de conformidad con la Circular Externa SSPD 000003 del 26 de febrero de 2004.

Así mismo, si rechaza el recurso de apelación, debe informarle al usuario que procede el recurso de queja, y que debe radicarlo ante esta superintendencia, dentro de los 5 días hábiles siguientes, a la fecha en la que se le notificó del rechazo del recurso de apelación.

Señor Prestador, recuerde que NO es procedente cobrarle al usuario los valores que se encuentren en reclamación o en el trámite de los recursos citados, tal y como lo dispone el artículo 155 de la Ley 142 de 1994 y por ende no procede la suspensión del servicio, por el no pago de estos valores.

De igual modo, se le informa que la presente comunicación **NO requiere de contestación**, toda vez que se conocerá de la respuesta a la petición, en segunda instancia, al conceder el recurso de apelación como subsidiario al de reposición.

Por último, si usted NO es la persona competente para dar trámite a la petición, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por favor trasladarlo al competente.

Cordialmente,

GLADYS CECILIA SANTISTEBAN DIAZ
Coordinadora Participación Ciudadana y Grupo PQRS de la Dirección Territorial Centro

Copia: German Alberto Silva González - kfhenriquez@hotmail.com

Anexos: Setenta y dos (72) folios.

Preparó: Angie Melissa Hernández Niño – Contratista Grupo PQRS y Participación Ciudadana
Revisó: Magda Milena Gamba Cuestas – Profesional Especializado Grupo PQRS
Aprobó: Gladys Cecilia Santisteban Díaz – Coordinadora Participación Ciudadana y Grupo PQRS

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOT D.C. CENTRO DE CONCILIACIÓN
Autorizado Resolución 2449 del 24 de diciembre de 2003
Ministerio del Interior y de Justicia
Código No. 3186

72

Bogotá D.C 03/03/2022
Señor(a):
GERMAN ALBERTO SILVA GONZALEZ
CARRERA 53 # 74-97 LOCAL 2
BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: UNICA CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
Solicitud de Conciliación **No. SCEN_103826 el 03/03/2022**

Respetado Señor(a)

El(a) Sr(a) CHRISTIAN CAMILO PRECIADO RAIGOSA identificado(a) con C.C. 1030537911 Mediante petición radicada en la fecha indicada en el asunto, actuando como apoderado del(a) Sr(a) DEISY JOHANNA MUÑOZ GUTIERREZ IDENTIFICAD(@) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 52881153 DE BOGOTA, ROSALBA GUTIERREZ ALARCON IDENTIFICAD(@) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 41373922 DE BOGOTA D.C., ZAIDA ZOMARA MUÑOZ GUTIERREZ IDENTIFICAD(@) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 52811607 DE BOGOTA, presento(aron) una solicitud con el fin de celebrar una audiencia de conciliación, cuyo objeto es llegar a un acuerdo prejudicial o en su defecto agotar requisito de procedibilidad, para resolver sobre: **"RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO"**.

Conforme a lo anterior lo invitamos a comparecer el día **30/03/2022 01:00:00** , en nuestra sede ubicada en la Calle 16 # 9-15 PISO: MODULO TORRE TELEFONOS 3820450 EXT . Podrá asistir con su apoderado, si lo considera necesario. **Favor presentarse quince (15) minutos antes de la hora de la audiencia**.

Se le advierte que su inasistencia a esta diligencia da lugar a las sanciones jurídicas y pecuniarias dispuestas en los artículos 22 y 35 (parágrafo) de la Ley 640 de 2001, así: La inasistencia podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos. La sanción pecuniaria consiste en multa equivalente hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En caso de no comparecer, deberá justificar su inasistencia dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la fecha fijada para la celebración de la audiencia. Se procederá a expedir la constancia prevista en el Art.2 Num.2 de la ley 640 del 2001. Para presentarse a la audiencia de conciliación debe traer:

1. Cédula de ciudadanía en original.
2. La presente citación.
3. Si asiste como Representante Legal de persona jurídica, deberá aportar la documentación que lo acredite como tal y lo faculte para conciliar.
4. En los casos previstos en el parágrafo 2 del artículo 1° de la Ley 640 de 2001, Las partes deberán asistir personalmente a la audiencia de conciliación y podrán hacerlo junto con su apoderado. En aquellos eventos en los que el domicilio de alguna de las partes no esté en el municipio del lugar donde se vaya a celebrar la audiencia o alguna de ellas se encuentre por fuera del territorio nacional, la audiencia de conciliación podrá celebrarse con la comparecencia de su apoderado debidamente facultado para conciliar, aun sin la asistencia de su representado. Aportará los documentos que lo acrediten como tal (PODER CON PRESENTACION PERSONAL).
5. Todos los documentos que considere necesarios de acuerdo con el conflicto a tratar.

Finalmente le informamos que este servicio es **TOTALMENTE GRATUITO** y que la solicitud de conciliación presentada por el citante y los anexos se encuentran a su disposición en el Despacho para su consulta.

Atentamente:

Flor Esther Rozo Forero
Abogado Conciliador

Me comprometo a entregar la presente citación al convocado dentro de los tres (3) días siguientes a partir de hoy e igualmente me comprometo a allegar al Centro de conciliación los soportes de entrega, el día de la conciliación.

FIRMA: _____ FECHA: _____

CENTRO DE CONCILIACIÓN Y MASC
Autorizado Resolución 2449 del 24 de diciembre de 2003
Ministerio de Justicia y del Derecho
Código No. 3186

73

CONSTANCIA DE NO ACUERDO N°. 72840

Solicitud de Conciliación No. 103826 del 03 de marzo de 2022

PARTES: CITANTE: DEISY JOHANNA MUÑOZ GUTIERREZ, ROSALBA GUTIERREZ ALARCON Y ZAIDA ZOMARA MUÑOZ GUTIERREZ (APODERADO DR. CRISTHIAN CAMILO PRECIADO RAIGOSA)
CONVOCADA: GERMAN ALBERTO SILVA GONZALEZ

Bogotá, D.C, 30 DE MARZO DE 2022

La suscrita abogada, obrando en calidad de conciliadora del Centro de Conciliación y Masc, de la Personería de Bogotá, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 640 de 2001 deja constancia que:

1.- El(a) señor(a) DEISY JOHANNA MUÑOZ GUTIERREZ, ROSALBA GUTIERREZ ALARCON Y ZAIDA ZOMARA MUÑOZ GUTIERREZ por medio de APODERADO DR. CRISTHIAN CAMILO PRECIADO RAIGOSA solicitaron diligencia de audiencia de conciliación al Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá en materia CIVIL para llegar a un acuerdo conciliatorio o agotar requisito de procedibilidad con GERMAN ALBERTO SILVA GONZALEZ con el fin de resolver las siguientes PRETENSIONES: "Restituya el inmueble arrendado. Inicio de demanda de responsabilidad civil extracontractual.".

En audiencia la parte citante manifiesta que sobre la restitución del inmueble cursa una demanda civil ante el Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá, transformado transitoriamente en el Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá., bajo el radicado 20211057.

El valor a conciliar en audiencia indica la parte citante que asciende a $16.000.000.oo más intereses correspondientes $5.000.000.oo.

2.- Se programó audiencia de conciliación para el día **30 de marzo de 2022 a la 1:00 P.M** para llevarla a cabo en la Calle 16 # 9-15 Bogotá para lo cual se libraron los oficios de citación a la parte convocada.

3.- En la fecha se presentan en calidad de parte CITANTE: DEISY JOHANNA MUÑOZ GUTIERREZ identificada con la C.C. # 52.881.153 de Bogotá, cel. # 3143377288, correo electr. deisyjohannamg@gmail.com, **ROSALBA GUTIERREZ ALARCON identificada con la C.C. # 41.373.922 de Bogotá, cel. # 3125664382, correo elect.** Rga326@gmail.com, **Y ZAIDA ZOMARA MUÑOZ GUTIERREZ identificada con la C.C. # 52.811.607 de Bogotá, correo elect.** Maragea23@gmail.com **, domiciliadas en Bogotá en la Calle 72 # 52-41, y su APODERADO DR. CRISTHIAN CAMILO PRECIADO RAIGOSA identificado con la C.C. # 1.030.537.911 de Bogotá, TP# 341776 del CSJ, cel. # 3144607524, con oficina en la Cra. 78 C # 38c-03 piso 4to. Correo elect.** Cpreciado.raigosa@gmail.com **.**

Como parte **CONVOCADA: el señor GERMAN ALBERTO SILVA GONZALEZ identificado con la C.C. # 3.168.664 de Sesquile, domicilio en la Cra 53 # 74-97 Bogotá, Local, cel. # 3107882451.**

En razón al pacto por la transparencia se les preguntó a las partes si tienen vínculos con la Personería de Bogotá, a lo cual manifestaron que no.

CENTRO DE CONCILIACIÓN Y MASC
Autorizado Resolución 2449 del 24 de diciembre de 2003
Ministerio de Justicia y del Derecho
Código No. 3186

74

CONSTANCIA DE NO ACUERDO N°. 72840

Solicitud de Conciliación No. 103826 del 03 de marzo de 2022

PARTES: CITANTE: DEISY JOHANNA MUÑOZ GUTIERREZ, ROSALBA GUTIERREZ ALARCON Y ZAIDA ZOMARA MUÑOZ GUTIERREZ (APODERADO DR. CRISTHIAN CAMILO PRECIADO RAIGOSA)
CONVOCADA: GERMAN ALBERTO SILVA GONZALEZ

Con base en el art. 76 de la Ley 23 de 1991 se le indica a las partes que esta audiencia se realiza guardando la reserva de todo lo actuado, en razón al principio de la confidencialidad.

Se deja constancia que las partes exhibieron sus documentos de identidad.

4.- Iniciada la audiencia se le informa a las partes sobre el objeto, alcance, límites y sobre los beneficios de la solución pacífica de conflictos en la conciliación; se dio lectura a la solicitud hechos y pretensiones, se hacen las aclaraciones, se le concede la palabra a la parte convocante quien reitera sus propuesta a conciliar, acto seguido se le concedió la palabra a la parte citada quien luego de dar sus explicaciones, manifestó que no tiene ánimo conciliatorio. Por lo tanto la diligencia de audiencia de conciliación se DECLARA FRACASADA, quedando las partes en libertad de acudir a la jurisdicción respectiva para dirimir su conflicto, conforme lo ordena el Art. 35 de la Ley 640 de 2001.

5.- La diligencia se inició a la 1:00 p.m, y se termina a las 1:45 p.m.

FLOR ESTHER ROZO FORERO
Abogada conciliadora
Inscrita en el Ministerio Justicia y del Derecho
Código. 3186-0016

75

SEÑOR
JUEZ OCHENTA Y CUATRO (84) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PODER
RADICADO: 11001418906620210105700

GERMAN ALBERTO SILVA GONZALEZ, mayor de edad con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C. identificado con la cédula de ciudadanía número 3.168.664 DE Sesquile, actuando en nombre propio, mediante el presente escrito manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al Doctor **KENNETH FRANCIS HENRIQUEZ MARTINEZ,** igualmente mayor de edad, vecino de la Ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.527.916 expedida en Bogotá y Tarjeta Profesional # 168.906 del C S de la Judicatura, para que en mi nombre y representación **CONTESTE LA DEMANDA DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO,** instaurada por las señoras **DEISIY MUÑOZ , ZAIDA MUÑOZ y ROSALBA GUTIERREZ** mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes al presente mandato, entre ellas las de renunciar, transigir, reasumir,conciliar,resciliar,desistir, sustituir y en general todas aquellas actuaciones que considere necesarias para el cabal cumplimiento de sus funciones en la presente actuación.

Mi apoderado queda plenamente facultado para retirar oficios, contestar y presentar derechos de petición, recursos de reposición y en subsidio de apelación.

Sírvase señor(a) Juez reconocer a mi apoderado de confianza Doctor **KENNETH FRANCIS HENRIQUEZ MARTINEZ**, Personeria Juridica Para Actuar, en los términos y para los efectos del presente poder ART 77 del CG del P.

Atentamente,

GERMAN ALBERTO SILVA GONZALEZ
C.C. # 3.168.664 de Sesquile

Acepto,

KENNETH FRANCIS HENRIQUEZ MARTINEZ.
C.C. # 80.527.916 de Bogotá
T.P. 168.906 del C.S de la J.

NOTARIA CUARENTA Y SEIS

PRESENTACIÓN PERSONAL

Autenticación Biométrica Dec-Ley 019 de 2012

EL ANTERIOR ESCRITO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTÁ, D.C. POR:

NOTARÍA 46

HENRIQUEZ MARTINEZ KENNETH FRANCIS
con: **C.C. 80527916 y T.P. 168906CSJ**

Y DECLARO QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES SUYA Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

X

www.notariaenlinea.com
Documento: btn6h

Índice izquierdo

Bogotá D.C.,
2022-03-29 14:54:09
825-9a563b96
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NOTARIA 46 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA CUARENTA Y SEIS

NOTARIA CUARENTA Y SEIS

PRESENTACIÓN PERSONAL

Autenticación Biométrica Dec-Ley 019 de 2012

EL ANTERIOR ESCRITO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTÁ, D.C. POR:

NOTARÍA 46

SILVA GONZALEZ GERMAN ALBERTO
con: **C.C. 3168664**

Y DECLARO QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES SUYA Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

X

www.notariaenlinea.com
Documento: btn95

Índice izquierdo

Bogotá D.C.,
2022-03-29 14:55:07
825-9d090da6
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NOTARIA 46 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA CUARENTA Y SEIS

77

4:40 63%

Deisy Muñoz

77

AYER

Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Toca para obtener más información.

se Robaron lá tapa y se les dijo que colocaran el candado ya no es nuestra responsabilidade atm german 9:19 a. m.

Escribe un m...

MES	AÑO	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO	FORMA DE PAGO	SALDO	FO
OCTUBRE 10 A NOV 10	2019	1177000	11 DE NOVIEMBRE	RECIBO DE CAJA NO. 10		
NOV 10 A DICIEMBRE 10	2019	1177000	11 DE DICIEMBRE	RECIBO DE CAJA NO. 11	**2.354.000**	
ENERO	**2020**	**1177000**	**ENERO 20 DE 2020**	**RECIBO DE CAJA SIN NUMERO**		
ENE 10 A FEB 10	**2020**	**1236000**	**10 DE FEBRERO DE 2020**	**CUENTA DE COBRO 02**		
FEB 10 A MARZO 10	**2020**	**1236000**	**10 MARZO DE 2020**	**CUENTA DE COBRO 03**		
ABONO MARZO A ABRIL	2020	300000	04 MAYO DE 2020	RECIBO DE CAJA SIN NUMERO		
ABONO MARZO A ABRIL	2020	800000	27 MAYO DE 2020	RECIBO DE CAJA SIN NUMERO		
SALDO MAYO	2020	300000	31 DE MAYO	RECIBO DE CAJA SIN NUMERO		
MAYO A JUNIO	2020	800000	30 DE JUNIO	RECIBO DE CAJA SIN NUMERO		
JUNIO A JULIO	2020	800000	28 DE JULIO DE 2020	RECIBO DE CAJA SIN NUMERO		
JULIO A AGOSTO	2020	800000	24 DE AGOSTO DE 2020	RECIBO DE CAJA SIN NUMERO		
AGOSTO SETIEMBRE	2020	800000	18 DE SEPTIEMBRE DE 2020	RECIBO DE CAJA SIN NUMERO		
SEPTIEMBRE A OCTUBRE	2020	800000	13 DE OCTUBRE	RECIBO DE CAJA SIN NUMERO		
OCTUBRE A NOVIEMBRE	2020	800000	11 DE NOVIEMBRE	RECIBO DE CAJA SIN NUMERO		
NOVIEMBRE A DICIEMBRE	2020	800000	11 DE DICIEMBRE	RECIBO DE CAJA SIN NUMERO	**10.649.000**	
DICIEMBRE A ENERO	2021	1360000	12 DE ENERO	CUENTA DE COBRO 001		
ENERO A FEBRERO	2021	1360000	10 DE FEBRERO	RECIBO DE CAJA NO. 02		
MARZO A ABRIL	2021	1360000	11 DE MARZO	DEPOSITO BANCO AGRARIO 3237171		
ABRIL A MAYO	2021	1376000	13 DE ABRIL DE 2021	DEPOSITO BANCO AGRARIO 3223984		
MAYO A JUNIO	2021	1360000	12 DE MAYO	DEPOSITO BANCO AGRARIO 3224460		
JUNIO A JULIO	2021	1360000	10 DE JUNIO	DEPOSITO BANCO AGRARIO 3238938		
JULIO A AGOSTO	2021	1360000	12 DE JULIO	DEPOSITO BANCO AGRARIO 3238948		
AGOSTO A SEPTIEMBRE	2021	1360000	11 DE AGOSTO	DEPOSITO BANCO AGRARIO 3244693		
SEPTIEMBRE A OCTUBRE	2021	1360000	14 DE SEPTIEMBRE	DEPOSITO BANCO AGRARIO 3239634		
OCTUBRE A NOVIEMBRE	2021	1360000	12 DE OCTUBRE	DEPOSITO BANCO AGRARIO 3239752		
NOVIEMBRE A DICIEMBRE	2021	1360000	11 DE NOVIEMBRE	DEPOSITO BANCO AGRARIO 3215934		
DICIEMBFRE A ENERO	2022	1360000	13 DE DICIEMBRE	DEPOSITO BANCO AGRARIO 3256101	**16.336.000**	
ENERO A FEBRERO	2022	1496000	12 DE ENERO	DEPOSITO BANCO AGRARIO 3256230		
FEBRERO A MARZO	2022	1496000	11 DE FEBRERO	DEPOSITO BANCO AGRARIO 3256476		
MARZO A ABRIL	2022	1496000	11 DE MARZO	DEPOSITO BANCO AGRARIO 3257697	**4.488.000**	
		33.827.000				

1

Señor(a) Juez
Ochenta y Cuatro (84) Civil Municipal de Bogotá transformado transitoriamente en el Juzgado Sesenta y Seis (66) de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá
E. S. D.

Referencia:
Proceso: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

Demandante: Rosalba Gutiérrez Alarcón y Otras
Demandado: German Alberto Silva González
Radicado: 11001418906620210105700

Asunto: **CONTESTACIÓN DE DEMANDA CON EXCEPCIONES**

KENNETH FRANCIS HENRIQUEZ MARTINEZ, abogado en ejercicio, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma y obrando en este proceso en calidad de Apoderado del señor **German Alberto Silva González**, me permito dentro del término de ley **CONTESTAR LA DEMANDA** que en su contra instauraron las señoras Rosalba Gutierrez, Zaida Zomara Muñoz y Deisy Muñoz y frente a la cual me pronunciaré así:

A LOS HECHOS:

NOTA ACLARATORIA: Es importante indicar su señoría que aunque no se niega la existencia de un contrato verbal de arrendamiento, no es menos importante señalar que no todos los hechos , partes , valores y señalamientos indicados en la presente acción son ciertos; de hecho los testigos con los que se incorporó el contrato realizan sus manifestaciones y memorias de algo que sucedió hace (Siete años 7), ya que las declaraciones extrajuicio las realizaron en conjunto el día 16 de Noviembre del año 2021, situación que causa suspicacias en el demandado y suscrito y que serán materia de debate a lo largo y ancho del presente proceso.

PRIMERO: Es parcialmente cierto, pues sí se realizó contrato verbal de arrendamiento de Local Comercial con la señora Rosalba Gutiérrez Alarcón, mas nunca se pactó que su entrega se daría al finalizar el año 2105 por unas supuestas Renovaciones Físicas como lo manifiesta el apoderado de la demandante; Igualmente mi poderdante manifiesta que el contrato iniciaría desde Enero de 2015 a Enero de 2016 (Adjunta recibos de pago de estas fechas).

SEGUNDO: Los Linderos y Ubicación del Local Comercial corresponden al Local No. 2 de la Calle 53 # 74 97.

TERCERO: Es parcialmente cierto, ya que las modificaciones realizadas en el contrato físico realizado por la firma de abogados **SALOMON RODRIGUEZ B, contrariaban lo pactado de manera verbal con la arrendadora, por tal motivo mi poderdante se rehusó a firmar dichos contratos.**

CUARTO: No es cierto, por el contrario mi poderdante paga su canon de arrendamiento conforme a lo pactado verbalmente con la señora Rosalba.

QUINTO: Es totalmente cierto, teniendo en cuenta que el contrato que pretende la firma de abogados **SALOMON RODRIGUEZ B, que firme mi poderdante, es contrario a los derechos y obligaciones que de manera verbal pacto con la señora Rosalba Gutiérrez.**

SEXTO: A mi poderdante no le consta esa situación.

SÉPTIMO: No es cierto, mi poderdante manifiesta que nunca ha delegado responsabilidad alguna sobre un tercero, frente a lo que tiene que ver con el contrato de arrendatario del Local Comercial.

OCTAVO: Es parcialmente cierto, En cuanto al incremento anual mi poderdante manifiesta que con señora Rosalba Gutiérrez Alarcón se pactó de manera verbal un incremento anual de entre el 7 y el 10 Por Ciento. Pacto que se ha venido cumpliendo a cabalidad a la fecha tal y como lo demuestran cada una de las consignaciones aportadas.

NOVENO: Es Cierto, mi poderdante como arrendatario del local comercial y dependiente del servicio de Gas Natural, atiende las visitas realizadas por la empresa VANTI S.A.

DECIMO: No es cierto, de hecho quienes deben responder por las alteraciones e irregularidades que se deriven de cualquier manipulación indebida a los medidores y contadores tanto de agua , Luz y Gas Natural, dependen de las diligentes acciones que realice la arrendadora y las propietarias del inmueble , de hecho las acá demandantes están juzgando y condenando de manera temeraria a mi prohijado; ahora si existe alguna investigación penal o administrativa que vincule al señor **GERMAN ALBERTO SILVA GONZÁLEZ** por la presunta manipulación de dichos registros, los invitamos de manera comedida que se nos notifique dichas acciones , sentencias o fallos administrativos que lo vinculen, de lo contrario solicito no tener en cuenta las simples manifestaciones realizadas por los abogados de la parte demandante y las simples declaraciones sin fundamento de las señoras Rosalba Deisy y Zaida. Igualmente me permito también invitarlos a que si tienen el acerbo probatorio suficiente para señalar a mi porhijado de dicha manipulación de fluidos cumplan con el deber legal y

constitucional de denunciar la comisión de algún delito conocido, en nuestra legislación el delito de defraudación de fluidos se encuentra contemplado en el Articulo 256 del Código Penal Colombiano

DECIMO PRIMERO: Es parcialmente cierto, si bien si presento el grupo de abogados la solicitud de restitución inmediata del Local Comercial, **NO ES CIERTO QUE MI PODERDANTE A ESA FECHA DEBIERA SUMA DE DINERO ALGUNA,** por tal motivo este no accedió a la solicitud unilateral de la entrega del inmueble.

DECIMO SEGUNDO: Es cierto, a mi poderdante lo citaron a estas audiencias pero por problemas de salud de él y de su esposa no pudieron conectarse a dichas audiencias; igualmente debe de entenderse que mi prohijado es una persona de la tercera edad, que solo vive con su esposa, no tiene los estudios ni conocimientos ni herramientas necesarios para acceder a las tecnologías que para otras personas actualmente son familiares, por lo que aunque tenga correo electrónico no revisa este sino hasta en meses cuando algún familiar le hace el favor de hacerlo. Para finalizar este punto, a esas audiencias lo citaban de parte de la señora ZAIDA ZOMARA MUÑOZ GUTIERREZ y DEISY JOHANA MUÑOZ GUTIERREZ, a quienes mi poderdante o con quienes mi poderdante no realizo contrato verbal alguno del contrato de arrendamiento del local comercial arrendado con la señora Rosalba, de hecho mi poderdante no reconoce la Legitimación alguna para actuar a las hijas de la arrendadora, de hecho en los contratos de arredramiento aportados por la firma de abogados allegados por ellos y allegados a mi poderdante no aparecen ellas. (Adjunto uno de los contratos de arrendamiento allegados por la firma de abogados J. SALOMON RODRIGUEZ B.

DECIMO TERCERO: Es cierto e Irrelevante para mi poderdante la denuncia presentada por el doctor Christian Camilo Preciado, seria relevante para este si la denuncia lo señalara a él como autor de la manipulación del medidor.

DECIMO CUARTO: Es parcialmente cierto este punto, en cuanto al descuento por la pandemia en el año 2020 para los meses de Marzo, Abril. Mayo, Junio. Julio, .Agosto, septiembre, Octubre y noviembre realizado por la arrendadora y pactado de manera verbal con mi poderdante y este pagara únicamente la suma de **OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800,000)** durante estos periodos. y se señala **PARCIALMENTE CIERTO** ya que de manera verbal la arrendadora señora Rosalba y mi porhijado señor German Alberto pactaron el descuento hasta el mes de Diciembre de 2020 con la posibilidad de aumentar dicho beneficio hasta Enero de 2021 según como siguiera la Pandemia ocasionada por el Virus SARS COVID 19., Por este motivo durante los meses de Marzo, Abril. Mayo, junio. Julio, .Agosto, Septiembre, Octubre , noviembre **y Diciembre de 2020** mi prohijado pago la suma de **OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000).** Adjunto recibos de pago de los periodos señalados. (Ver cuadro anexo sobre aplicación de pagos y pagos parciales que demuestran que se incurrió en la aplicación de los

pagos, para el mes de Enero de 2020, situación aprovechada por la arrendadora para justificar la presente demanda)

DECIMO QUINTO: Este punto En cuanto al aumento acordado de manera Verbal y tal como lo señala el Abogado de la demandante sin haber norma clara en cuanto al aumento del canon, solo la voluntad y acuerdo de las partes, volvemos a lo manifestado por mi poderdante y señalado en el Punto Octavo de esta **CONTESTACIÓN DE DEMANDA** en el que se manifestó que lo pactado con la señora Rosalba fue un aumento anual de entre el 7 y el 10 Por ciento (%) sin que quedara claro cuando se pagaría o que circunstancias de tiempo y modo se pagaría el 7% y en cuales el 10%; igualmente mi cliente a honrado su palabra y ha cumplido a la fecha a cabalidad lo pactado.

DECIMO SEXTO: No es cierto, teniendo en cuenta que lo pactado para los meses de Diciembre de 2020 y Enero de 2021, fue que según como siguiera la pandemia mi poderdante debería de continuar pagando la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000). Por lo que las cuentas de la demandante tienen la diferencia del descuento pactado.

Su señoría el suscrito ha seguido un orden cronológico para la continuación de la contestación de la demanda, ya que aparecen **2 HECHOS DECIMO SEPTIMOS**.

DECIMO SÉPTIMO: No es cierto, ya que siempre de manera verbal y a través de correo postal certificado se le informo a la arrendadora la necesidad de realizar algunos ajustes locativos para el buen funcionamiento del local arrendado, de hecho se adjunta misiva informando de esta situación de fecha Octubre 28 de 2016, enviada a través de la empresa INTERRAPIDISMO con su respectiva constancia de entrega. Ahora bien si el arrendador hace omiso a estos requerimientos el arrendatario puede hacer dichos arreglos y presentar cuenta de cobro en favor de este, gastos de reparaciones locativas necesarias, justifcadas que a la fecha le adeudan a mi prohijado por valor **DOSCIENTOS MIL PESOS M/TE ($200.000).**

DECIMO OCTAVO: Es parcialmente cierto, teniendo en cuenta que si se ha hecho este requerimiento (de hacer entrega de los recibos pagos de servicios públicos) pero por el contrario los que no pasan a recoger los recibos pagos de los servicios públicos es la parte solicitante, por lo que no es cierto que se esté incumpliendo clausula alguna que se desconoce cuál sea y que mi prohijado niega haber pactado.

DECIMO NOVENO: Es parcialmente cierto, de que se haya citado a mi poderdante a audiencia de conciliación en la Personería de Bogotá, pero el suscrito ve con extrañeza que está nuevamente esta citada para el próximo 30 de Marzo de 2022 , cuando ya los abogados de la demandante habían presentado la respectiva demanda, por lo que la

determinación de la validez legal de la evacuación de la audiencia de conciliación deberá ser señalada por el despacho teniendo en cuenta la CITACIÓN DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ No. SCEN_103826 Codigo No. 3186 de Fecha Marzo 03 de 2022 (La cual se adjunta).

VIGECIMO: En cuanto a este punto de Transgresiones legales y humanas señaladas por el abogado de la parte demandante y que vinculan a mi prohijado, lo invito o las invito a denunciarlas de contar con el material probatorio suficiente, de lo contrario considera el suscrito son temerarias y transgreden el buen nombre y la honra de mi prohijado. Por lo que tajantemente mi poderdante manifiesta que este punto **NO ES CIERTO.** Y nuevamente se aclara y se manifiesta que mi poderdante no reconoce a las señoras ZAIDA ZOMARA MUÑOZ GUTIÉRREZ y DEISY JHOHANA MUÑOZ GUTIÉRREZ como parte del contrato verbal de arrendamiento pactado entre ROSALBA GUTIERREZ ALARCÓN y GERMAN ALBERTO SILVA GONZÁLEZ.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todos y cada una de las pretensiones de la parte demandante y ruego al señor Juez, que una vez estudiadas las mismas se declaran probadas las siguientes EXCEPCIONES DE FONDO y por lo tanto se desatienda lo solicitado por el demandante.

PRIMERA: INEXISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES:

Indica el demandante en el hecho Quinto de la demanda que el arrendatario señor GERMAN ALBERTO SILVA , se encuentra en mora de pagar los cánones de arrendamiento de varios meses desde el año 2020 y otros atrasados, los que finalmente suman **UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/TE ($1.216.680) y DOS MILLONES SETENTA MIL PESOS (2.070.000),** ello no puede surgir como cierto, pues los cánones de arrendamiento según los pagos aportados (y que se adjuntan el el acápite de las pruebas en la contestación de la demanda) no reflejan saldo alguno.

En cuanto al pago de la Multa realizada por la empresa VANTI SA, por valor de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/TE ($13.257.310)** me permito manifestar que mi poderdante no ha sido ni condenado ni investigado por el pago de esta obligación, por lo que indilgar o señalar o presumir si quiera su culpa grave leve o gravísima ha estado en discusión, y como se manifiesta en los hechos de la contestación de la demanda, de haber alguna sospecha o prueba de la manipulación del suministro de Gas por parte de mi poderdante, los invitamos a presentar la correspondiente denuncia, mientras tanto los únicos que hasta este momentos han juzgado y condenado al pago de este rubro, son los abogados y la demandante y arrendadora .

SEGUNDA: INEXISTENCIA DE CONTRATO:

Tampoco puede señor juez atender lo solicitado por las demandantes de dar por terminado el contrato de arrendamiento, contrato de arrendamiento que para el suscrito **NI SIQUIERA HA NACIDO A LA VIDA JURÍDICA**, teniendo en cuenta que es un contrato verbal que no ha sido socializado con mi poderdante y en el que no se podría presumir la VERDAD ABSOLUTA de lo que señala la contra parte como **CLAUSULAS** que la mayoría DESCONOCE mi poderdante al igual que como se ha manifestado NO RECONOCE como ARRENDADORA a las hijas de la señora ROSALBA GUTIERREZ es decir a las señora ZAIDA MUÑOZ GUTIERREZ y DEISY JOHANNA MUÑOZ GUTIERREZ.

Quiero por demás dejar constancia ante el señor Juez, que según me informa la señora LUZ MARIAN VELOZA MOSCOSO, en su condición de esposa del demandado, el asunto que subyace en este proceso no es propiamente la restitución de un inmueble arrendado, según informa ella, el asunto es que ellos (los demandados) vienen ocupando el Local Comercial desde hace aproximadamente 7 años y los demandantes no desean a toda costa reconocer el incumplimiento por parte de ellos al contrato de arrendamiento de Local Comercial y pagar el reconocimiento del **GOOD WILL o ACREDITACIÓN** del negocio suma de dinero que mis poderdante calculan en **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.).**

EXCEPCIONES PREVIAS Art 100 C G del Proceso

1- **FALTA DE JURISDICCIÓN O COMPETENCIA;** dice el demandante que mi poderdante es señalado de manipular el medidor del GAS NATURAL, acción que está tipificada en el código penal y que necesita una denuncia y una investigación por parte de las autoridades competentes; de no ser esta la situación el demandante debe de renunciar al señalamiento de que mi cliente cometió dicha falta y renunciar a reclamarle los **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/TE ($13.257.310);** de lo contrario debe iniciar la acción penal y/o administrativa que determine el grado de responsabilidad.

2- **INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES (Art. 82 # 5 Ley 1564 de 2012) E INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES.**

Es importante señalar señor Juez que el decreto 806 de 2020 trajo varias reformas a la presentación de la demanda y al traslado de estas; no es menos cierto que algunos formalismos deben cumplirse a cabalidad para que la contraparte pueda ejercer una debida debida defensa técnica apropiada, eficiente y oportuna; y para el caso en concreto me refiero es a que el foliar cada

uno de los documentos pruebas y demás papeles que se aportan y se escanean, deben de ser parte de este formalismo; es imposible el demandante señalar un numero de folio a cada prueba para asi pronunciarse sobre ests (solo este caso por ejemplo habiendo mas).

Igualmente considera el suscrito que la acumulación indebida de pretensiones se refleja en esta demanda, ya que mezcla una pretensión con VANTI en la que no ha sido condenado mi poderdante y siquiera investigado, con unos cánones de arrendamiento adeudados de un contrato de arrendamiento VERBAL que en la mayoría de las clausulas señaladas en esta demanda **DESCONOCE MI PODERDANTE.** Para finalizar no se podría dejar de lado el requisito de la conciliación que dejó pendiente la demandante y que fue citada por ellos mismos para el próximo 30 de marzo de 2022 a la 1 PM; (prueba que se adjunta).

SOBRE EL ESCRITO SUBSANANDO LA DEMANDA: Teniendo en cuenta que las copias entregabas también son confusas y no tienen un orden cronológico ni lógico, me permito de manera irregular, pronunciarme frente a las Pretensiones que quedaron en definitiva, ya que la parte demandante EXCLUYE casi la mitad de ellas así:

1- Si la Pretensión y los hechos frente al tema **VANTI S,A SE EXCLUYEN**, únicamente mi poderdante y el suscrito nos pronunciaremos respecto al supuesto incumplimiento de mi poderdante en el pago de unos cánones de arrendamiento desde el mes de Marzo de 2020 a la fecha y el pago de los Servicios Públicos Domiciliarios; de seguir insistiendo en el tema de la manipulación y multa en contra de mi poderdante, seguiremos insistiendo en la temeridad , denuncia penal , falta de pruebas y de competencia. En la subsanación de la demanda el abogado reclama que mi cliente manipulo el contador de Gas y la Multa a pesar a que renuncia perseguir estos valores, no puedo señalar los folios ya que no existen.

2- Me permio manifestar a su honorable despacho que conforme a lo relatado en los Hechos **OCTAVO y DECIMO CUARTO** de la Contestación de la Demanda presentada por el suscrito, mi poderdante debería antes de tener un saldo a favor en los cánones de arrendamiento ya que teniendo en cuenta lo pactado el plena pandemia entre mi poderdante y la arrendadora señora Rosalba Gutiérrez, el aumento seria entre el 7 y el 10 %; valores que mi poderdante ha pagado a pesar de las difíciles circunstancias; es importante también señalar que el señor German Alberto Silva son personas adultas mayores, que dependen de este restaurante para sufragar su mínimo vital.

3- Analizando los pagos realizados por el suscrito desde Noviembre de 2019 a la fecha , se encuentra lo siguiente:

De enero de 2020 a marzo de 2020 mi poderdante realizo pagos por **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/TE ($3.649.000);** De manera equivoca se realizaron dos pagos para el mismo mes , este mes es el mes de Enero de 2020; revisando a fondo el asunto , se podría inferir que posiblemente la arrendadora junto con su grupo de abogados se están valiendo de dicho error para argumentar la demanda. Pese a esto se adjuntan los recibos de pago, cuentas de cobro y recibos originales que desvirtúan las afirmaciones de la demanda y corroboran las de esta defensa. Realizando un ejercicio rápido las inconsistencias y diferencias empiezan desde el mes de Abril de 2020 fecha que concuerda exactamente con el mes y año en que se complicaron las ventas a nivel nacional y empezaron los atrasos en los cánones de arrendamiento de los millones de restaurantes a nivel mundial. Aun asi mi poderdante cumplió y se encuentra al día (Anexo cuadro con fechas, pagos y formas de pago que demuestran que no existe mora por parte de los arrendatarios.)

4- Ahora bien, también se adjuntan como pruebas los recibos de pago de manera oportuna de los Servicios Públicos de Agua, Luz y Gas Natural.

5- Por último se adjunta misiva enviada por mi poderdante por la empresa **INTERRAPIDISIMO** a la señora Rosalba Gutiérrez de fecha 13 de Enero de 2022 en la que se le insiste en la responsabilidad como propietaria y arrendadora de solucionar el problema de que la multa este ligada al consumo y también sobre el pago de **DOSCIENTOS MIL PESOS M/TE ($200.000)** que desde 2020 tiene la arrendadora por arreglos necesarios que le correspondían. A la fecha nunca hubo respuesta al respecto.

CONDENA EN COSTAS

Solicito muy respetuosamente a su honorable despacho que por no tener fundamento la presente demanda presentada por la parte demandante a través de su Pool de Abogados, al momento de Proferir Sentencia, se tengan en cuenta las costas y agencias en derecho respectivas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Ley 1564 de 2012, Art 82,100, Código de Comercio. Art. 518-521 Decretos, Leyes y Jurisprudencia Concordante sobre el tema.

PRUEBAS

- Téngase las siguientes documentales presentadas con la demanda.

9

1- Copia de contrato de arrendamiento allegado a mi poderdante, donde las clausulas son totalmente diferentes a lo pactado (Por lo que no se firma) y no parecen si quiera ni como coarrendadoras sus hijas DEISY MUÑOZ y ZAIDA MUÑOZ.

2- Recibos de pago en originales de los cánones de arrendamiento desde Octubre de 2019 a Marzo de 2022, incluyen cuentas de cobro expedidas por la misma demandante y consignaciones realizadas directamente al BANCO AGRARIO; esto debido a la renuncia de la demandante a recibir el pago de los cánones de arrendamiento. Junto con el poder que otorga la señora Rosalba Gutiérrez a su hija Zaida Zomara Muñoz para **RECIBIR** el pago de los cánones de arrendamiento.

3- Misivas envidas a la señora ROSALBA GUTIÉRREZ, donde se puede desvirtuar que mi poderdante no pedía autorizaciones para hacer reparaciones y en cuanto a información del tema VANTI S.A.

4- Recibo de pago de arreglos realizados (regulador, candado y puerta de nicho y caja medidor)

5- Respuesta temporal enviada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS respecto al tema VANTI SA (Derecho de Petición presentado por mi poderdante).

6- Recibos de pago de últimos meses de Agua Luz y Gas Natural, totalmente al dia.

7- Citación de la personería de Bogotá de Fecha 03 de Marzo de 2022 solicitud de conciliación SCEN_103826 donde claramente el **OBJETO ES LEGAR A UN ACUERDO PREJUDICIAL O EN SU DEFECTO AGOTAR REQUISITO DE PREJUDICILIDAD PARA RESOLVER SOBRE "RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO".**

8- Constancia de asistencia a la audiencia de conciliación en la que hasta el dia 30 de Marzo de 2022 asistieron las partes y se da evacuado el requisito de procedibilidad.

9- Contrato de arrendamiento allegado a mi poderdante por el doctor J.SALOMON RODRIGUEZ, en donde se pretendía que mi poderdante después de estar mas de 2 años en el Local Comercial, firmara un contrato con fecha de inicio 10 de Diciembre de 2017.

TESTIMONIALES:

Solicito se fije hora y fecha para realizar interrogatorio de parte a los señores

GERMAN ALEXANDER FLÓREZ RODRÍGUEZ con CC # 79.865.002 de Bogotá Domicilio Calle 72 # 52 – 41 de Bogotá Barrio 12 de Octubre. (Se desconoce correo eléctrico del citado)

WILLIAM HERNÁN FLÓREZ RODRÍGUEZ con CC # 79.859.630 de Bogotá Domicilio Carrera 55 72 # 78-17 de Bogotá Barrio Gaitán. (Se desconoce correo eléctrico del citado)

Solicito se cite a declarar a la señora ROSALBA GUTIÉRREZ ALARCÓN con CC # 41.373.922 de Bogotá Domicilio Calle 72 # 52 . 41 de Bogotá Barrio 12 de Octubre Correo Electrónico: rga326@gmail.com. Celular: 3143377288.

Solicito se cite a declarar al señor GERMAN ALBERTO SILVA con CC # 3.168.664 De Sesquile dirección de notificación Carrera 53 No. 74 97 Celular 3233243879, aunque mi poderdante tiene correo electrónico el cual es germanasilvag@hotmail.com el prefiere ser notificado de manera personal en el local comercial; esto debido a que es una persona de la tercera edad que no es diestra en el manejo de las tecnologías.

DE OFICIO

Pongo a consideración de su despacho, (teniendo en cuenta que el debate del supuesto incumplimiento en los cánones de arrendamiento empieza desde el mes de Marzo de 2020) ordenar al suscrito abogado la presentación de los recibos de pago de cánones de arrendamiento desde el año 2015 a Octubre de 2019. Igualmente de estos pagos al parecer no existe debate alguno y fueron aportados por la parte demandante

ANEXOS

1- Poder debidamente autenticado.
2- Cuadro e Excel detallando los pagos, las fechas de los pagos y las inconsistencias que fueron base para demandar.

NOTIFICACIONES

- EL DEMANDADO señor GERMAN ALBERTO SILVA en la Carrera 53 # 74 97 Bario 12 de Octubre en la ciudad de Bogotá Celular 3233243879, aunque mi cliente cuenta con Correo Electrónico (la cual no es constante que revise) solicita muy

respetuosamente a su despacho sea notificado de manera personal; igualmente adjunto el correo electrónico de este el cual es germanasilvag@hotmail.com,

- Al suscrito Apoderado en la Calle 76 # 55 A 13 Piso 2 Barro Gaitán en la Ciudad de Bogotá, Correo Electrónico kfhenriquez@hotmail.com Celular 3102700842.

- A las demandantes y a sus apoderado en las direcciones correos y números de celular aportados en la demanda principal.

De usted Respetuosamente,

KENNETH FRANCIS HENRÍQUEZ MARTÍNEZ
C.C. # 80.527.916 de Bogotá
T.P. # 168.906 del C.S. de la J.